19770818

2

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, jueves 18 de agosto de 1977

NUMERO

23.725

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tiravo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Antonio López, argentino, nacido el 5 de mayo de 1930, casado, L. E. Nº 4.239.462, comerciante, domiciliado en General Savio Nº 450, 2º piso "6" y doña Lilia María Bayley Bustamante, argentina, nacida el 26 de mayo de 1950, casada, L. C. Nº 6.289.423, de ocupación quehaceres de su hogar, domiciliada en Ayacucho Nº 1820, 5º piso "B", Capital Federal. — Por escritura de fecha 22 de abril de 1977, Nº 826, pasada en Urdampilleta, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, al folio 1.671 del Protocolo correspondiente al Registro Nº 9 de Bolivar, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano don Juan Luis Liporace Murga, se constituyó la Sociedad "TIRAVO, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en esta Capital Federal, calle Suipacha Nº 576, 2º piso, oficina 1. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades que a continuación se detallan: Agropecuarias: La explotación por sí o en carácter de arrendataria, aparcera o administradora de establecimientos agrícolo-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra, venta y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones: Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Inmboiliarias: La compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones, sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteo, como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de consorcios de Propietarios o de Country Clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512. — Financieras: a) Aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores, en préstamo con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. — b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales o endosar cheques, giros, warrants o conocimientos. — c) Realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. — d) Constituir, ceder o descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526, o toda otra operación que requiera el concurso público. — Constructoras: La construcción de edificios y obras de todo tipo, ya sean de carácter público o privado y la contratación o subcontratación de partes o instalaciones de las mismas. — Comerciales: La importación y exportación. — El ejercicio de comisiones, consignaciones, mandatos y prestación de servicios. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. — Plazo de duración: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, contados desde el día de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social: El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000) representado por un mil (1.000) acciones de valor nominal cien pesos ($ 100) cada una. — El capital puede ser elevado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — En oportunidad de ser elevado a escritura pública cada uno de los aumentos ordenados deberá reponerse el pertinente Impuesto de Sellos, en caso de corresponder. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — El capital fue suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Don José Antonio López la cantidad de quinientas (500) acciones y b) Doña Lilia María Bayley Bustamante la cantidad de quinientas (500) acciones. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de valor nominal cien pesos (pesos 100) cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción. — Los socios integran en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones. — Composición de los

SUMARIO

órganos de administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de quince con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que el de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 500 en efectivo cada uno. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º de la Ley número 5.965|63. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que, conforme a derecho, pueda otorgar el directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de tres años. — La Asamblea debe elegir también un suplente y por el mismo término. — Se resuelve designar a don José Antonio López para el cargo de Presidente del Directorio y a doña Lilia María Bayley Bustamante para el de Vicepresidente. — Como Síndico titular se resuelve designar a don Juan Miguel Zunino, argentino, casado, nacido el 16 de febrero de 1942, abogado, L. E. Nº 4.383.214, domiciliado en Avda. Quintana Nº 556, Capital Federal y a don Esteban Wencelblat, argentino, soltero, nacido el 3 de marzo de 1942, abogado, L. E. Nº 7.600.930, domiciliado en Florida Nº 716, piso 1º, Departamento F, como Síndico Suplente, ambos vecinos de la Capital Federal. — Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control. — S|R.: "L. E. Nº 4.383.214". Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.100 e.18|8 Nº 33.270 v.18|8|77

Monte Misionero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Juan Chemello, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, L.E. 4.191.441; Ethel Francisca Schnitzler de Chemello, argentina, casada, de 39 años de edad, comerciante, L.C. 3.268.879, ambos domiciliados en la calle Estomba 1831, Capital Federal; por escritura de fecha 30 de marzo de 1977, ante el escribano José Clemente Alonso, se constituyó la Sociedad "MONTE MISIONERO S.A.". — Domicilio legal: Estomba 1831, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, usufructo, permuta, administración, arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales; se incluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; b) Inversora: Mediante la compra, venta, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; c) Constructora: Construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, obras de ingeniería y arquitectura; d) Financiera: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas, compañías, empresas formadas o a formarse, en relación a operaciones ejecutadas o a ejecutarse, financiaciones en general; préstamos a interés con fondos de la compañía o de terceras personas y negociaciones de títulos y acciones con exclusión de las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras u otras por las que requiera el concurso público; e) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos, siembra y recolección de cereales, oleaginosas y cultivos de aplicación industrial; cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañas, explotación de tambos, pasturas, fijación y mejoramiento de suelos y comercialización e industrialización primaria de los productos del agro; f) Forestal: La explotación de bosques, tala de árboles forestales, forestación y reforestación, cultivo de viveros forestales, aserraderos, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de maderas. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones a título gratuito u oneroso y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: es de $ 800.000.—. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias con derecho a un voto por acción o preferidas. — La administración de la sociedad está compuesta de un directorio compuesto por dos miembros electos por la asamblea, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. — Todos los integrantes del directorio tienen el uso de la firma social en forma individual. — Presidente: Roberto Juan Chemello. Directora: Ethel Francisca Schnitzler de Chemello. Síndico Titular: Fernando Roberto López Daneri; y Síndico Suplente: Mario Cerruti Gianetto. — Cierre del Ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.— e.18|8 Nº 33.223 v.18|8|77

El Rodeo de Pavón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Andrés Eduardo Del Piano, argentino, casado, comerciante, nacido el 3 de abril de 1937, L. E. Nº 4.198.740, domiciliado en Sarmiento 580, Capital Federal; José Jaime Bouquet Roldán, argentino, casado, L. E. Nº 4.249.846, nacido el 16 de junio de 1934, comerciante, domiciliado en Avenida Presidente Quintana Nº 308, Capital Federal. — Por Escritura de fecha 21 de setiembre de 1976 y complementarias de fechas 15 de diciembre de 1976 y 9 de febrero de 1977, ante el escribano Julio L. Vergara se constituyó la sociedad "EL RODEO DE PAVON SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Sarmiento 580, 3er. piso, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto: Agropecuarias: Comprar, arrendar, administrar y vender establecimientos rurales, explotándolos con agricultura, ganadería y arboricultura en todas sus especies y formas; comprar, vender, exportar e importar semovientes, cereales, granos, semillas, plantas y sus productos. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. — Plazo de Duración: Su duración es de 99 años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 2.000.000.—, representado por veinte mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, según fije la Asamblea que los elija, con mandato por tres ejercicios. — Presidente: José Jaime Bouquet Roldán. Vicepresidente: Andrés Eduardo Del Piano. Síndico Titular: Orlando Alfonso Gualtieri. Síndico Suplente: Héctor Fernández. — Representación Legal: Los directores en su última sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. — Sobre raspado: Eduardo - Roldán. Todo Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e.18|7 Nº 33.227 v.18|8|77

Hydrostop

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Jorge Tanoira, argentino, ingeniero, nacido el 19 de enero de 1936, casado, L. E. 4.171.691; Juan Pedro María Cavanagh, argentino, comerciante, nacido el 5 de junio de 1937, C. I. 3.897.999; Armando Alberto Pugliese, argentino, comerciante, nacido el 15 de marzo de 1939, casado, L. E. 4.290.933; Ricardo Horacio Ciancaglini, argentino, comerciante, casado, nacido el 2 de setiembre de 1949, L. E. 7.826.995, todos domiciliados en la calle Sarmiento 580, Capital Federal; por escritura de fecha 22 de abril de 1977, se constituyó la sociedad "HYDROSTOP, SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal calle Salta 445, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Comercial: La compraventa, producción e industrialización de materiales estancadores en especial y en general de materiales relacionados con la industria de la construcción, metalúrgica y agropecuaria como así también productos químicos. — Su importación y exportación, la comercialización y distribución de los mismos. — La representación de empresas que produzcan los materiales relacionados con el objeto principal. — Constructoras: La construcción de obras donde se utilicen materiales estancos. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aporte de capitales e inversiones a comercios, industrias o explotaciones, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, warrants, prendas, papeles de comercio, créditos y valores mobiliarios y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socia comanditaria o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, empresas, compañías o sociedades, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. — Capital social: Es de un millón de pesos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de dos a siete miembros según la Asamblea que los elija, con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o en su defecto al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Presidente: Manuel Jorge Tanoira; Vicepresidente: Juan Pedro María Cavanagh. — Directores: Armando Alberto Pugliese, Ricardo Horacio Ciancaglini. — Síndico Titular: José María Zorraquín. — Síndico Suplente: Manuel Angel Cabrera. — Cierre del ejercicio social: El 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500 e.18|8 Nº 33.229 v.18|8|77

Buenos Aires Dental

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 21 de mayo de 1976 pasada ante el escribano Juan José Hervas Ibáñez, al folio 701 del Registro 349 a su cargo, conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 21 de junio siguiente bajo el Nº 2.299, y por escritura complementaria del 19 de mayo de 1977, pasada ante igual escribano, al folio 798, de su Registro, se adecuó el estatuto social de BUENOS AIRES DENTAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio en esta ciudad, calle Pasteur 777, conforme las normas de la Ley 19.550, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de diciembre de 1973. — Siendo su objeto social el siguiente: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la compraventa, fabricación, importación, exportación y representación de artículos dentales en general. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica y legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Con un plazo de duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su Capital Social es de $ 200.000, representado por 200.000 acciones de un peso valor nominal cada una. — Estando administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato por un año y son reelegibles indefinidamente; el directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquello para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. — La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente y en su ausencia o impedimento al vicepresidente. — Serán válidos asimismo los actos que lleven la firma de dos directores que deban actuar en forma conjunta. — La fecha del cierre del ejercicio es el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.700 e.18|8 Nº 33.239 v.18|8|77

Tazul

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 25 de abril de 1977, pasada ante la escribana Dominga Cámara, al folio 159, bajo el número 45, del Registro 69 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, TAZUL SOCIEDAD ANONIMA, por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 15 de abril de 1977, conformada por Resolución I.G.P.J. Nº 3.217 del 5 de julio de 1977, modificó el artículo 1º del estatuto social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: La sociedad se denomina Tazul Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Suipacha Nº 211, piso 19º "B".

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e. 18|8 Nº 33.306 v. 18|8|77

Suita y Rota

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

I) Raúl Enrique Suita, argentino, nacido el 19 de octubre de 1911, casado, comerciante, L. E. 1.036.296, domiciliado en Güemes 3676, 2º "J", Capital Federal. — Y don Antonio Rota, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1939, divorciado, comerciante, L. E. 4.306.218, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 628, 1º, Capital Federal. — II) Constitución: Escritura del 19 de diciembre de 1975. — III) Denominación: "SUITA Y ROTA S. A.". — IV) Domicilio: Libertad 160, 5º, Capital Federal. — V) Objeto: Actividades Comerciales: Mediante la construcción de edificios públicos y|o particulares, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros; compraventa de inmuebles urbanos y rurales y compraventa de hierro y madera, la importación de estos materiales y la exportación de los mismos manufacturados. — Actividades Industriales: Mediante la construcción de edificios y todas las manufacturas de hierro y madera para obra. — VI) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Capital: $ 100.000, representado por 1.000, acciones de v$n. 100 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 del Dto.-Ley 19.550. — VIII) Presidente: Raúl Enrique Suita. — Vicepresidente: Antonio Rota. — Síndico titular: Jorge Facundo Spina. — Síndico suplente: Julio Alberto Pancaldo. — Durarán 3 años en

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

sus mandatos los directores y los síndicos. — IX) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — X) Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — XI) El capital social, se halla totalmente suscripto en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, e integrado el 25 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, agosto 2 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

S|R.: Agosto. Vale.

$ 3.200 e.18|8 Nº 38.044 v.18|8|77

Cirtal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CARLOS Luis Ramos, argentino, asesor, de 32 años de edad, L. E. 4.439.547 y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, comerciante, de 31 años de edad, D. N. I. 5.138.459, ambas casados entre sí y domiciliados en Av. Santa Fe 3435, piso 14º "A", Capital. — 2) 3 de mayo de 1977. — 3) CIRTAL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Sánchez de Bustamante 1728, piso 7º "22", Capital. — 5) Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compraventa, representación y distribución de los productos y mercaderías relativos a la actividad industrial. — Importación y exportación. — Industrial: Mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros de piezas, repuestos y accesorios para la industria del automotor, del tractor, de maquinarias e implementos agrícolas, de motores de combustión interna y de calderas. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones y mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 100.000,—, representado por 10.000 acciones de $ 10,— valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador de 5 votos. — 8) Directorio de 2 a 11 miembros. — Presidente: Carlos Luis Ramos; Vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos; Síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo); Síndico suplente: Dr. Roberto Salvador Irianni, duración en los cargos un año. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200,— e. 18|8 Nº 33.308 v. 18|8|77

Inmobiliaria Forest

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE SERVICIOS Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS Nº 113 y 650 de fecha 3-3-76 y 23-9-76, aprobados por la I.G.P.J. el 6-1-77, bajo el Nº 6149 se adecuaron los estatutos de Denominación: INMOBILIARIA FOREST SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE SERVICIOS Y MANDATOS, es continuadora de la que se constituyera con la denominación de Baratella Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y de Servicios y Mandatos. — Domicilio: Avda Forest 1665, Cap. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10 cada una. — Objeto: la explotación de bienes raíces, urbanos o rurales, propios o ajenos la suscripción, adquisición y venta, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, de acciones, debentures y títulos emitidos por el Estado, empresas estatales, autárquicas o mixtas el asesoramiento técnico económico y financiero. — Administración: a cargo de un Directorio con un mínimo de 3 y un máximo de 5 con mandato por un año. — Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular por el término de 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Asamblea General Extraordinaria del 13 de febrero de 1976.

Buenos Aires, agosto 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 2.200 e.18|8 Nº 33.264 v.18|8|77

Akita

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CARLOS LUIS RAMOS, argentino, asesor de 32 años de edad, L.E. 4.439.547 y doña Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, comerciante, de 31 años de edad, D.N.I. Nº 5.138.459, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en Av. Santa Fe 3435, Piso 14º, "A" Capital. — 2) 7 de febrero de 1977 y aclaratoria del 3 de mayo de 1977. — 3) AKITA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, Oficina "H" (bis), Capital. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte o lugar del país y|o del extranjero, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la preparación y transformación, así como la industrialización de carnes y|o productos y|o subproductos, matanza de animales por cuenta propia o de terceros en mataderos, establecimientos, fábricas y|o frigoríficos, propios y|o ajenos. — Comercial. Mediante la compra, venta, representaciones, consignaciones, comisiones, faena, transporte, depósito, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y|o subproductos y|o derivados. — Importación y Exportación. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. — Constructora Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o, privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, as como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones emitidas son ordinarias al portador de 5 votos. — 8) Directorio de 2 a 11 miembros. Presidente: Carlos Luis Ramos, vicepresidente: Elena Isabel Pardo de Ramos, síndico titular: Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo), síndico suplente: Dr. Roberto Salvador Irianni, duración en los cargos un año. — 9) Presidente del Directorio y vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de junio de cada año

Buenos ires, agosto 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario

$ 5.500 e.18|8 Nº 33.305 v.18|8|77

Rutalsur

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha 9 de setiembre de 1976 y complementaria del 2 de diciembre de 1976, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Rutalsur Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", llevando a efectos lo resuelto por las Asambleas del 13 de agosto y 23 de noviembre de 1976, aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 20 de julio de 1977, Resolución I.G.P.J. Nº 3.576, ha adecuado sus estatutos a la Ley 19.550. — Adecuación: La Sociedad se denomina. "RUTALSUR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — Domicilio: Lavalle 416, piso 2º, Capital. — Duración: 50 años a partir del 27 de marzo de 1968, fecha de su inscripción. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, locación, consignación, distribución o comercialización de automotores, sus partes componentes, repuestos y accesorios, sean nacionales o extranjeros. — b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación y reparación en todos sus aspectos y modalidades de automotores. — c) Financieras: Inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse y toda clase de operaciones financieras permitidas con exclusión de las contempladas por la Ley 18.061. — Capital social: Ocho millones de pesos, representado por 80.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una; ordinarias al portador, de las cuales 36.000 acciones tienen derecho a 1 voto cada una y 44.000 acciones tienen derecho a 5 votos cada una. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 3.600 e.18|8 Nº 33.253 v.18|8|77

Raponi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 27 de enero de 1977. — Fecha de aprobación: 1º de junio de 1977. — Resolución I.G.P.J. Nº 2.455. — Accionistas: Juan Carlos Rodríguez, argentino, casado, industrial, L.E. Nº 4.522.621, nacido el 4 de junio de 1945, domiciliado en la calle Bustamante 1345, 8º piso, "B", Capital; Susana Helena Rosa Schnicer de Vukojicic, argentina, casada, ama de casa, C.I. Nº 6.2..5.810, nacida el 23 de abril de 1950, domiciliada en la calle Uriburu 1001 de Beccar, provincia de Buenos Aires. — Denominación: "RAPONI SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Córdoba 1345, 16º piso, Capital. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto: Industriales y Comerciales: Fabricación, armado, construcción, importación, exportación, compra, venta, permuta, distribución, consignación, depósito, reparación, service, desarrollo de ingeniería y técnicas, todo relacionado con la industria y comercio naval, buques y todo tipo de embarcaciones, con o sin propulsión motora sus partes y sus accesorios, sus diseños y modelos industriales y marcas de fábrica. — Financieros: La inversión de capitales en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas físicas, financiaciones y créditos en general con o sin garantía especial y en la compra, venta y permuta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, no realizando las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarios: La compra, venta, permuta, administración y exploración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su respectiva reglamentación. — Capital: Trescientos mil pesos, representado por 30.000 acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en su reemplazo. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Carlos Rodríguez; Vicepresidente: Susana Helena Schnicer de Vukojicic; Director titular: Pedro Federico Raponi; Director suplente: Juan José Raponi. — Entre líneas: Y. Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500 e.18|8 Nº 33.263 v.18|8|77

Instituto Médico de Análisis y Radiografías

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Raúl Bertoni, argentino, casado, médico, de 39 años, con C. I. Nº 5.114.575, domiciliado en José León Suárez 1128, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; don Víctor Gardella, argentino, casado, bioquímico, de 36 años, con C. I. Nº 4.735.355, domiciliado en Cangallo 1252, 1er. P., Depto. 29; y don Juan Pedro del Cerro Naón, argentino, casado, médico, de 45 años, con C. I. Nº 2.968.373, domiciliado en Las Heras 3836, 6º P., Depto. 6, los dos últimos Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 16|3|77 y 10|6|77. — 3) Razón social: "INSTITUTO MEDICO DE ANALISIS Y RADIOGRAFIAS SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Uruguay 412, entrepiso, Capital. — 5) Objeto: Comercial: Dedicarse por cuenta propia en cualquier punto de la República o del exterior a las siguientes actividades: Instalación y|o explotación y dirección comercial y administrativa de laboratorios de análisis clínicos y radiología, así como la instalación de sanatorios y clínicas médico-quirúrgicas, incluyendo la atención de externos o internados en todas las especialidades, servicios y actividades relacionadas con el arte de curar. — La dirección técnica se ajustará a las prescripciones del artículo treinta y nueve, inciso cuarto de la Ley número diecisiete mil ciento treinta y dos. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — 6) Plazo. 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 1.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, de $ 1.000,— c|u. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. — El directorio está compuesto de 1 a 5 por 1 año. — Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Juan Pedro del Cerro Naón; Vicepresidente: Víctor Gardella; Director vocal: Juan Raúl Bertoni; Síndico titular. Floreal Néstor López Delgado; Síndico suplente: Juan Carlos Delbosco — 9) Representación legal; Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicios: 30 de marzo de cada año. — Entre líneas: y 10|6|77, vale.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800,— e. 18|8 Nº 33.028 v. 18|8|77

Compañía Argentina de Navegación Intercontinental

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Scrifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, POR ESCRITURA de fecha 11 de marzo de 1977, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION INTERCONTINENTAL S. A.", llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea del 23 de febrero de 1977, y aprobada por la Insp. Gral. de Pers. Jurídicas con fecha 8 de julio de 1977, Resolución I. G. P. J. Nº 3.325, ha modificado el artículo 11 de sus estatutos que queda así redactado: Artículo 11.) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la Asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las atribuciones y deberes del artículo 293 de la Ley 19.550 y la remuneración que le determine la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.18|8 Nº 33.266 v.18|8|77

Burstein de Berg, C. I. 4.344.380, Cnel Pinedo 1269, Bernal — Por sí — 500 — 5.000 — 2.500 — C. B. de Berg. — Totales: 5.000 — 50.000 — 25.000. — El día 25 de marzo de 1975, se cerró este Registro a efectos del depósito previo, habiendo sido depositadas 5.000 (cinco mil) acciones de voto plural, por parte de 6 (seis) accionistas. — Siendo las 19 horas del día 30 de marzo de 1975, se cierra el presente Registro, con la presencia de 6 (seis) accionistas, todos por sí, quienes han depositado 5.000 (cinco mil) acciones de voto plural, lo que representa el ciento por ciento del capital, o sea, $ 50.000 y dan derecho a 25.000 votos (firmado): A. Berg. — Es copia fiel de su original obrante a fojas 4 del Libro de Depósito de Acciones número uno, de la Sociedad, rubricado en el Juzgado de Comercio el 19 de diciembre de 1975, bajo el Nº 29.558, que he tenido a mi vista para esta transcripción. — Acta Nº 3: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 1975, se constituye en la calle Larrea 437, Capital Federal, la Asamblea General Extraordinaria de "Lencería Denise, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Concurren seis accionistas, todos por sí, quienes han depositado cinco mil acciones todas clase "A", de cinco votos cada una y cuyo valor nominal asciende a la suma de pesos cincuenta mil, y que dan derecho a veinticinco mil votos, lo que representa el ciento por ciento del capital suscripto y realizado, constituyéndose en carácter de unánime, ajustándose al artículo 237 del Decreto-Ley Nº 19.550 todo lo cual consta a fojas cuatro del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas Nº 1. — Siendo las diecinueve horas y como se ha dicho, con el quórum legal y estatutario total, el Presidente señor Abraham Berg, declara abierta la sesión e indica, se debe tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital social hasta alcanzar la suma de pesos quinientos mil con importes tomados de la cuenta Acciones a emitir; por el artículo 188, pesos doscientos mil y por resolución de asamblea, pesos doscientos cincuenta mil, al perfeccionarse la reforma de Estatutos. — Todos los aumentos en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una y de pesos diez, de valor nominal cada una. — 2º) Modificación de los Estatutos, adecuando los mismos al Decreto-Ley número 19.550. 3º) Autorización al Presidente de la Sociedad, para aceptar cualquier modificación que sugiera la Inspección General de Personas Jurídicas, al estatuto que apruebe la Asamblea y autorización para firmar la respectiva escritura, una vez aprobados los estatutos por la Inspección General de Personas Jurídicas. — 4º) Rectificación de la forma de distribución de pesos cien mil, según lo acordado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1974, que fueran destinados a aumento de capital. — 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Continuando en el uso de la palabra, el señor Presidente indica se debe tratar el primer punto del Orden del Día, o sea, "Aumento del capital social, hasta alcanzar la suma de $ 500.000.— (quinientos mil), con importes tomados de la cuenta Acciones a emitir, por el artículo 188, $ 200.000 (doscientos mil pesos) y por resolución de Asambleas, pesos 250.000.— (doscientos cincuenta mil pesos), al perfeccionarse la reforma de estatutos. — Todos los aumentos en acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una y de $ 10.— (diez pesos) de valor nominal cada una". — Toma la palabra la señora Sara Bucahi de Berg, quien indica que en razón al incremento del giro comercial de la empresa y a la integración de aportes, que actualizarán el capital, propone se apruebe el punto del Orden del Día antes mencionado, elevando el capital a pesos 500.000.— (quinientos mil pesos). — Se aprueba por unanimidad. — Nuevamente mociona el señor Presidente, que se trate el segundo punto del Orden del Día, o sea: "Modificación de los Estatutos, adecuando los mismos al Decreto-Ley Nº 19.550". — Toma la palabra la señora Síndico Titular, Cecilia Sclarsky de Uzemman, quien explica ampliamente las disposiciones que rigen la adecuación mencionada, de acuerdo a lo expresamente establecido en el Decreto-Ley Nº 19.550 y solicita se apruebe el Estatuto siguiente: Estatutos sociales. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo 1º: Con el nombre de "LENCERIA DENISE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", funciona la Sociedad que se constituyera con la misma denominación, tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Larrea 437. — Artículo 2º: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea, desde el 4 de diciembre de 1972. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, industrialización de artículos de vestir y ropa de cualquier tipo y forma. — b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, de vestidos y ropa de cualquier tipo y forma. — c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios o cualquier otro, permitidos por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas la operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal — Artículo 4º: El capital social es elevado de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), a pesos 500.000 (quinientos mil pesos), representado por 50.000 acciones ordinarias de $ 10.— (diez), valor nominal cada una, de 5 votos por acción y al portador, totalmente suscriptas e integradas en efectivo, antes de ahora. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, estas últimas, las preferidas, tienen derecho a un dividendo de carácter preferente y acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede fijárseles una participación adicional a las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por 1 año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número, que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: pesos 500.— (quinientos pesos) en dinero en efectivo por cada director, que permanecerá en la Caja Social, mientras dure su mandato. — Artículo 10: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo tiempo. — Artículo 12: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto-Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de a fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en cada aumento de capital social. — Las acciones preferidas pueden emitirse, con o sin derecho a voto. — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley Nº 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 o|o hasta alcanzar el 20 o|o del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal. — b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad. — Asimismo la señora síndico titular, propone se apruebe el tercer punto del orden del día, o sea "Autorización al presidente de la sociedad para aceptar cualquier modificación que sugiera la Inspección General de Personas Jurídicas, al estatuto que apruebe la asamblea y autorización para firmar la respectiva escritura, una vez aprobados los estatutos por la Inspección General de Personas Jurídicas". — Explica la señora síndico titular, que este punto faculta al señor presidente a realizar cualquier modificación o trámite necesario para cumplimentar lo aprobado en el punto primero del orden del día. — Se aprueba por unanimidad. — Toma la palabra la accionista Ester Wolman, quien indica se debe tratar el cuarto punto del orden del día, o sea "Rectificación de la forma de distribución de $ 100.000.— (cien mil pesos), según lo acordado por la asamblea general ordinaria del 20 de agosto de 1974, que fueran destinados a aumento de capital". — Formula la necesidad se rectifique lo dispuesto en la asamblea general ordinaria del 20 de agosto de 1974, en el monto destinado a aumento de capital por $ 100.000.— (cien mil pesos), procediendo a la distribución de dividendos para no tener que oblar un tributo adicional del impuesto a las ganancias. — Se aprueba por unanimidad. — Se pasa a tratar el quinto y último punto del orden del día, o sea. "Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea". — Resultan electos para ello los señores accionistas: Ester Wolman y Hugo José Bucahi, quienes agradecen y aceptan la designación. — No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 23 horas, se levanta la sesión. — (Firmado): A. Berg. — E. Wolman. — H. Bucahi. — "Es copia fiel de su original el acta número 3, del 30 de marzo de 1975, obrante a fojas 7 a 12 del libro de actas de asambleas número uno de la sociedad rubricado en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 19 de diciembre de 1975, bajo A 29.560, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe. — De la forma que antecede el compareciente deja aumentado el capital social de la empresa de la suma de $ 50.000,00 a la de $ 500.000,00, y adecuados los estatutos de la sociedad a lo establecido por la Ley Nº 19.550. — El autorizante hace constar que la presente escritura devenga la suma de $ 4.500,00 en concepto de impuesto de sellos, por el aumento referido, y que se abonará en la planilla mensual respectiva. — Leída y ratificada, así la otorga el compareciente, todo por ante mí, de todo lo que certifico y doy fe. — Rodolfo José Silvestre, escribano. — Ante mí. — Certifico en mi carácter de escribano público, adscripto al Registro número 141 de la Capital Federal, que la presente copia fotostática, es copia fiel de su escritura matriz y segundo testimonio, que expido para la sociedad interesada en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Rodolfo José Silvestre, escribano. — Primer testimonio, escritura Nº cuatrocientos setenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Abraham Berg, argentino, casado, comerciante, de 39 años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal 3.371.820, domiciliado en Boulogne Sur Mer 973, Planta Baja, "B" de la Capital Federal, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente de la sociedad comercial que gira sus negocios en plaza bajo el nombre, rubro, razón y denominación social de "Lencería Denise, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", como lo acredita con la escritura 1.281, folio 3.4.2 del 10 de diciembre de 1975, de este mismo registro, protocolo de dicho año que en su matriz, tengo a la vista por haberse otorgado ante mí, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado y debidamente acreditado continúa diciendo: Que en expediente cta. 44.860|76, se inició el trámite por ante personas jurídicas, y de acuerdo a las modificaciones sugeridas por dicho ente se allana y deja redactada la cláusula cuarta en forma definitiva del siguiente tenor: "Artículo 4º — El capital social asciende a la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.—), representado por 50.000 acciones ordinarias de $ 10.— (diez) valor nominal cada una, de 5 votos por acción y al portador, totalmente suscriptas e integradas en efectivo y bienes antes de ahora. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto de acuerdo al artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550". — De esta forma deja redactado el artículo cuarto de los estatutos sociales. — Leída y ratificada, así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Abraham Berg. — Está mi sello. — Ante mí: Rodolfo José Silvestre. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio 1.333 del Registro 141 de mi adscripción, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en un sello de actuación notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado y raspado: cédula, negocios, presente. Todo vale. — Rodolfo José Silvestre, escribano.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000.— e. 18|8 Nº 86.951 v. 18|8|76

Estancia Fago

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. "Estancia Fago, S. A.". — Escritura número veintiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparecen, doña Beatriz Susana González, argentina, soltera, comerciante, de 32 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.976.403, domiciliada en Yerbal Nº 5446, Capital Federal; y don Roberto Manuel Francisco Ares, argentino, casado con doña Esther Alcadia Odena, comerciante, de 53 años de edad, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.977.881, domiciliado en Neuquén Nº 530, 8º piso, "A", Capital Federal; ambos comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina: "ESTANCIA FAGO, S. A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia Nº 936, piso 4º. — Artículo Segundo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos. b) Mandataria; mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.000.— (cien mil pesos), representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisio-

tistas. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Minera: Exploración y explotación de canteras, minas y yacimientos, con exclusión de hidrocarburos fluidos, molienda de minerales o de otros productos comprendidos en el código minero, extracción, elaboración y transformación de los productos primarios minerales en general; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales, máquinas, herramientas y repuestos necesarios para la explotación minera primaria y sus derivados necesarios para la construcción; c) Comerciales: Para compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de productos considerados materiales y maquinarias relacionados con la construcción y la minería; d) Inmobiliaria: Por la compra, venta o permuta de inmuebles, parcelamiento, urbanización, construcción, explotación y administración de bienes urbanos o rurales. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Capital: El capital social es de $ 5.000.000. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por tres años siendo reelegibles. — La representación de la sociedad está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma separada e indistinta, o a dos Directores conjuntamente, quienes en la misma tendrán el uso de la firma social. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a más síndicos titulares. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800 e.18|8 Nº 38.045 v.18|8|77

Dupont Repetto y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fecha 6 de setiembre de 1976 y 15 de abril de 1977 otorgadas ante el Escribano Rodolfo C. Travers a los folios 747 y 329 del Registro Nº 316 a su cargo, quedó constituida la siguiente sociedad: 1º: Entre Marcelo Carlos Dupont, argentino, casado, comerciante, de 40 años, con Cédula Identidad Policía Federal número 2.102.170, domiciliado en Esmeralda 1362 y Jorge Hernán Ramón Repetto, argentino, casado, comerciante, de 40 años, con Libreta de Enrolamiento número 4.191.277, domiciliado en Pasaje Rivarola número 193, primer piso, ambos de Capital Federal. — Bajo la denominación de: "DUPONT, REPETTO Y CIA. S. A.". — Domicilio legal: Avenida Córdoba número 417, segundo piso, departamento 6, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la representación, distribución y la comercialización de máquinas de escribir y de calcular, su compraventa, alquiler o reparación, servicios y abonos de limpieza de las mismas. — La realización de trabajos de imprenta de todo tipo. — La compra y venta de útiles de oficinas en general. — La sociedad también podrá efectuar toda clase de compra y venta de bienes muebles o inmuebles y realizar cualquier otra clase de actividades directamente vinculadas con su objeto, en el país o en el extranjero. — Duración: 99 años contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 cada una, emitidas ordinarias al portador clase A, 5 votos por acción. — Organo de Administración y Fiscalización: Un directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por dos años. — Síndico por un año. — Representación legal corresponde al Presidente quien tiene uso de la firma social. — En su ausencia actuará el Vicepresidente. — Directorio: Presidente: Marcelo Carlos Dupont. — Vicepresidente: Jorge Hernán Ramón Repetto. — Director: Jorge Alberto Ibáñez. — Síndico Titular: Felipe Raúl Hughes. — Síndico Suplente: Enrique Jorge Carievaro. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.422 del 14|7|1977. — El estatuto prevé que las acciones pueden ser al portador o nominativas. — E|líneas: emitidas. Vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.18|8 Nº 38.051 v.18|8|77

Tejidos Beco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alberto Cohen, argentino, casado, de 51 años de edad. C.I.P.F. número 7.507.193, comerciante, domiciliado en Billinghurst 1419, 1er. piso, Dpto. B, Capital Federal; Ramón Cohen, argentino, casado, de 46 años de edad, C.I.P.F. 8.361.317, comerciante, domiciliado en Agüero 2122, 3er. piso, Dpto. 15, Capital Federal; Elia Cohen, argentino, casado, de 45 años de edad, C.I. 1.970.696, de la Pvcia. de Buenos Aires, comerciante, domiciliado en Corrientes 4635, 1er. piso, Dpto. A, Capital Federal; Julio Cohen, argentino, casado, de 55 años, C.I. P.F. 5.325.011, comerciante, domiciliado en Coronel Díaz 1939, 2º piso, Dpto. A, Capital Federal; Nasim Cohen, argentino, casado, de 48 años de edad, C.I. P.F. Nº 6.077.577, comerciante, domiciliado en Junín 461, 6º piso, Dpto. A, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escrituras de fecha 15 de noviembre de 1976 y 9 de mayo de 1977. — Razón social: TEJIDOS BECO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Calle Corrientes 2231, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada aterceros a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración e industrialización de tejidos y transformación en todos sus aspectos y modalidades de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasa, rayón, naylon y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales, artificiales y sintéticos, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil. — Comerciales: Mediante la compra, venta, permutación, importación, exportación y negociación de toda clase de tejidos. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier regimen y en especial las operaciones comprendidas por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a comercios e industrias o explotaciones, a negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros papeles de comercio y por la celebración de sociedades con personas de existencia visible o jurídica que sean complemento y hagan al objeto social. — La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 4.000.000, representado por 400.000 acciones ordinarias al portador, de $ 10 valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directores entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 3 años. — Presidente: Alberto Cohen; vicepresidente: Ramón Cohen. — Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Un síndico titular: Carlos Moisés Casabe. — Un síndico suplente: Margarita Martínez de Casabe, por el término de 3 años. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Entrelíneas: Secretaría del autorizante - ordinarias al portador: vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.100.- e.18|8 Nº 38.097 v.18|8|77

Quórum

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras del 19 de julio y del 14 de diciembre de 1976, pasadas ante el escribano de la Ciudad de La Plata, don Eduardo F. Caballero Lascalea, bajo los números 84 y 165, a los folios 84 y 109 respectivamente, del Registro Nº 38 a su cargo, se protocolizó lo resuelto por las asambleas generales extraordinarias celebradas el 31 de mayo y el 7 de junio de 1976, respectivamente; que consistieron en elevar el capital social de $ 2.500.000 a la suma de $ 20.000.000 mediante la emisión de $ 17.500.000.— en 17.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada acción, de las cuales pesos 12.500.000.— son de 5 votos y 5.000.000 de acciones de 1 voto cada acción. Asimismo se reforma el Estatuto Social en sus artículos cuarto, quinto y decimosegundo, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos), representado por acciones de $ 1 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 del Decreto Ley número 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Decimosegundo: Las asambleas generales sean ordinarias o extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación durante 5 días con treinta (30) de anticipación a la fecha indicada para celebrarla, y en segunda convocatoria mediante anuncios durante tres (3) días con quince (15) de anticipación. — Dichas reformas fueron aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas conforme a la Resolución Nº 1.052 dictada el 7 de marzo. El presente se publica con relación a la sociedad "QUORUM, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y MANDATOS", con domicilio legal en Bouchard 644, Capital Federal". — S|R.: Manera, vale. — Fiscalización: 1 síndico titular por un año, y también 1 suplente; ejercicio al 31 de mayo.

Buenos Aires, agosto 2 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300 e.18|8 Nº 38.182 v.18|8|77

El Antojo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Alberto Brunet, de 46 años de edad, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en la calle Libertad 1584, Capital Federal, con L. E. número 4.248.696; Jorge Alberto España, de 41 años de edad, casado, argentino, ingeniero mecánico, domiciliado en la calle Dorrego 757, Rosario, Provincia de Santa Fe, con L. E. Nº 6.012.516. — 2) Fecha del Estatuto: 6 de abril de 1977. — 3) Denominación de la Sociedad: "EL ANTOJO SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Avenida Córdoba 323, 4º piso, Capital Federal. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad, o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta quizá de ganado, hacienda, de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y representaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. - b) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. - c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negociar, presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizadas y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con excepción de las previstas por la Ley Nº 21.526 y todo otra que requiera concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para cualquier derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años a contar de la fecha de su inscripción. — 7) Capital Social: $ 2.000.000.— representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas de $ 100.— cada una. — 8) Composición de la Organización de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de dos a nueve miembros, mandato por un año. Presidente: Alberto Brunet. Vicepresidente: Jorge Alberto España. Director Suplente: Guillermo Augusto Larrignee. Síndico Titular: Salvador Juan Cortese. Síndico Suplente: Jorge Adrián Martignone. Mandato por un año. — 9) Organización de la Representación Legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.18|8 Nº 38.094 v.18|8|77

N. Q. Equipamiento

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE construcción: 22 de noviembre de 1976 y complementaria del 12 de mayo de 1977. — Fecha de aprobación: 22 de junio de 1977. Resolución I.G.P.J. Nº 2.951. — Accionistas: Natasha María Quiroga, nacida el 8 de setiembre de 1933, argentina, divorciada, decoradora, con domicilio en la calle Cerrito 1488 C. I. P.F. Nº 5.640.801; Juan Cristóbal Rautenstrauch, nacido el 4 de mayo de 1942, argentino, casado, ingeniero industrial, con domicilio en la Avda. del Libertador 4730, C.I. Nº 4.277.080. — Denominación: "N. Q. EQUIPAMIENTO S.A.". — Tiene su domicilio en la calle Callao 1910, Cap. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Industriales. Mediante la fabricación, por sí o por terceros o asociada a terceros de muebles y demás artículos de equipamiento y decoración, sus partes y accesorios, para el equipamiento y decoración de viviendas, oficinas, hoteles, hospitales, escuelas, fábricas, edificios públicos en general y de cualquier otro ámbito residencial, laboral, asistencial o recreativo. — Se incluye asimismo la creación y registración de los diseños generales y|o particulares que se estimen necesarios así como también, la realización de acuerdos para producir bajo licencia artículos de equipamiento y decoración. — b) Comerciales: Mediante la compraventa, consignación, importación y exportación, por sí o por terceros o asociada a terceros, distribución y comercialización en cualquiera de las formas posibles de los productos de su fabricación, o los de la misma clase producidos por terceros. — Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos, representado por 500 acciones ordinarias, al portador de un voto cada una y de $ 1.000 valor nominal cada una. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o a dos directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — Directorio: Presidente, Natasha María Quiroga; vicepresidente, Paúl Julián Amette; vocales: Ernesto Oscar Luzuriaga y Claudia de Angelis. Raspado: 22 de junio, 2961: Todo vale.

Buenos Aires, agosto 8 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.18|8 Nº 38.189 v.18|8|77

Pagrún

SOCIEDAD ANONIMA
MINERA, INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1.— MODIFICACION DE CONTRATO de fecha dos de junio de 1977, ante escribano Ricardo D. Rossi. — 2.— Razón social: PAGRUN SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. — 3.— Domicilio: Belgrano 427, 4º piso, Capital. — 4.— Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Mineras: Por la explotación de minas y|o yacimientos. — Industriales: Montar, establecer, desarrollar y dirigir cualquier actividad, empresa o establecimiento fabril destinados a la elaboración primaria de minerales. — Comerciales: Compra, venta importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y subproductos directamente relacionados con la actividad minera y agropecuaria. — Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícola ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de hacienda, cereales y productos forestales. — 5.— Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción de su estatuto primitivo en el Registro Público de Comercio. — 6.— Capital: Un millón de pesos, representado por 1.000.000 de acciones de 1 peso valor nominal cada una. — 7.— Administración: a cargo de un directorio entre un mínimo de uno y un máximo de diez miembros con mandato por tres años. — Fiscalización a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año. — 8.— Representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente y al Vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — 9.— Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Asamblea que dispone la reforma 21|11|1973.

Buenos Aires, agosto 2 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.18|8 Nº 38.032 v.18|8|77

Tecnalum

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Escritura 13/abril/1977, Registro 508, Capital; Norberto Manuel Gaitán, argentino, comerciante, 34 años, casado, L. E. número 4.400.401; Olga Esther Wulfman de Gaitán, argentina, comerciante, 37 años, casada, L. C. Nº 4.386.901, domiciliados en Alvear 255, de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires. — "TECNALUM SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Moreno 442, piso noveno, Dpto. A. — Plazo de 99 años a contar de su inscripción. a) Industrial: Elaboración, fabricación y transformación de productos metalúrgicos. - b) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, representaciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos de productos metalúrgicos, de la construcción y artefactos para el hogar. - c) Forestal agropecuaria: De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, forestación y reforestación de tierras aptas para, la formación de explotaciones de especies maderables, como la formación de montes y bosques de cualquier tipo. La explotación agrícola y ganadera en cualquiera de sus aspectos, inclusive cultivos especiales, el estudio, formación, implantación de establecimientos que constituyan unidades económicas para la explotación de cualquiera de dichas actividades, así como la industrialización primaria de los productos obtenidos de ello. — Capital: $ 1.000.000.—; acciones de $ 10.—; elevable al quíntulplo; las acciones pueden ser al portador o nominativas. — Administración 2 a 7 por 3 años. Representación el Presidente o el Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Ejercicio: el 30 de abril de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, clase "A", cinco votos. — Presidente: Norberto Manuel Gaitán. Vicepresidente: Olga Esther Wolfman de Gaitán. — Y, por un año, Síndico Titular: Emilio Enrique Romero. Síndico Suplente: Efraín Gregorio Mediana. — S/raspado: cualquiera de sus la industrialización. Vale.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.— e.18|8 Nº 38.073 v.18|8|77

Rincón Suizo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DON MARIO ALBINO Gaido, argentino, casado, comerciante, de 50 años de edad, Cédula de Identidad Nº 43.980, expedida por la Policía de la Provincia de Mendoza, domiciliado en la calle Uruguay 390, piso 8º, "F", Capital Federal y don Ernesto Repun, argentino, casado, abogado, de 37 años de edad, Libreta de Enrolamiento 4.483.256, domiciliado en la calle Uruguay 390, piso 8º, "E", Capital Federal; por escritura Nº 794 de fecha 23 de mayo de 1977, pasada ante el Escribano del Partido de Tigre, don Eduardo A. A. Ricaldoni, constituyeron la sociedad que se denomina "RINCON SUIZO SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la calle Uruguay número 390, piso 8º, departamento "E", de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto Social: a) Comerciales: Mediante la explotación de hoteles, instalación y explotación de bares, restaurantes y casas de baile en todas sus formas y modalidades: Importación y Exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades creadas o a crearse para la financiación de operaciones realizadas o por realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios de papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o que existan en lo futuro, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. — c) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, administración, construcción y refacción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Su duración es de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Pesos Trescientos mil, representado por tres mil acciones de pesos cien valor nominal cada una. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a Mario Albino Gaido; Vicepresidente a Ernesto Repun, con mandato por un año. — Organo fiscalizador: Síndico Titular: Luis Federico Pena; Síndico suplente: Osvaldo Rafael Marchetti, Contador Público Nacional y abogado respectivamente, con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia del mismo al Vicepresidente en ejercicio de la presidencia, pudiendo otorgarse poderes generales o especiales de representación por el directorio a terceros, siempre que los mismos no traben ni limiten en medida alguna la representación legal que corresponde al Presidente, y en ausencia al Vicepresidente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferido de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador, 5 votos. — E|L.: y en ausencia al Vicepresidente. —E|L.: de la ciudad de Buenos Aires. Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200 e.18|8 Nº 38.039 v.18|8|77

Aefece

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: "AEFECE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1678, 2º piso. — Socios: Alberto Felipe De Filippe, argentino, casado en 1ras. nupcias con Cecilia Chioccarello, comerciante, nacido el 21 de abril de 1921, hijo de Pablo de Filippi y Elmerina Cardini, con Libreta de Enrolamiento 1.145.713. domiciliado en General Frías 2139, Llavallol, de esta provincia; Cecilia Chioccarello de De Filippe, argentina, casada en primeras nupcias con Alberto Felipe De Filippe, ama de casa, nacida el 27 de julio de 1916, domiciliada en General Frías 2139, Llavallol, de esta provincia, con Libreta Cívica Nº 2.104.756; Jorge Luis De Filippi, argentino, nacido el 18 de noviembre de 1950, comerciante, soltro, con Libreta de Enrolamiento número 8.463.423, domiciliado en General Frías 2139, Llavallol, de esta provincia; Carlos Alberto De Filippi, argentino, nacido el 7 de julio de 1947, casado en primeras nupcias con Lidia Esther Acuña, con Libreta de Enrolamiento número 5.222.171, comerciante, domiciliado en Oliden 1547, Lomas de Zamora, de esta provincia; Marcela Cecilia De Filippi de Antico, nacida el 15 de mayo de 1953, Documento Nacional de Identidad número 10.954.273, casada en primeras nupcias con Luis María Antico, ama de casa, domiciliada en Arenales 1581, segundo piso, de la localidad de Bánfield, de esta provincia, de nacionalidad argentina. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la Asamblea de accionistas. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, acopio, distribución y toda otra comercialización de productos de la alimentación y frutos del país en general. — A tal efecto la sociedad podrá realizar la explotación en todas sus formas de establecimientos comerciales, respecto de mercaderías, materas primas y productos atinentes al objeto social o a sus similares que tengan una relación directa con dicho objeto; pudiendo incorporar fondos de comercio por la compra de bares, confiterías, hoteles y|o cualquier otro establecimiento comercial, relacionado con el ramo ya sea para su venta o explotación actuando en forma individual o asociada a otras personas o sociedades. — Agropecuarias: Por la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granja. — La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo ser la explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Un millón de pesos, representado por mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Organo de administración, dos o tres directores. — Mandato: Tres años. — Integrantes: Presidente: Alberto Felipe De Filippe; Vicepresidente: Carlos Alberto De Filippi; Organo fiscalizador: Síndico titular: Roberto Federico Crespo Armengol y Síndico suplente: Santiago Bernaldez. — Representación legal: Será ejercida por el Presidente, tiene el uso de la firma social. — Cierre del ejercicio: El 30 de mayo de cada año. — Síndico titular: Roberto Federico Crespo Armengol. — Síndico suplente: Santiago Bernaldez, ambos por el término de un año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador clase "A" de un voto.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200,— e. 18|8 Nº 38.126 v. 18|8|77

Fred Bert

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fred-Bert S. A. — Constitución de Sociedad. — 1. — Datos de los socios: Nachtajler, Abraham Nazar, 34 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Leiva 4038, 6º piso, Dpto. A, Capital Federal, C.I. Nº 4.724.971, expedida por la Policía Federal y Tantino, Alfredo, 33 años de edad, casado, italiano, comerciante, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1041, 2º piso, Dto. C, Capital Federal, C.I. Nº 393.898, expedida por la Policía de la Provincia de Mendoza. — 2. — Fecha del instrumento de constitución: 3 de enero de 1977. — 3. — Denominación de la sociedad: FRED-BERT S.A. — 4. — Domicilio de la sociedad: Doctor Luis Beláustegui Nº 812, Capital Federal. — 5. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de prendas de vestir para damas, hombres, niños y bebés. — 6. — Plazo de duración: noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital social: Es de $ 1.000.000 (un millón de pesos). — 8. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años y un síndico suplente por el mismo término. — Presidente: Abraham Nazar Nachtajler; vicepresidente: Alfredo Tantino; síndico titular: Jorge Alberto Liberman; síndico suplente: Eduardo Darío Salz. — 9. — Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador 5 votos y valor nominal 1.000 pesos cada una.

Buenos Aires, 10 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.- e.18|8 Nº 38.102 v.18|8|77

Cobelco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: COBELCO SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por Escritura Nº 87 y 254 del 27 de enero y 28 de marzo de 1977, ante el escribano Víctor Rodolfo Di Capua. — Accionistas: Néstor Raúl Coudannes, argentino, nacido el 14|1|1948, arquitecto, D.N.I. 4.981.742 y Mónica Ana María Landa de Coudannes, argentina, nacida el 23|6|1946, comerciante, L.C. 5.459.978, domiciliada en Avdo. Luis María Campos 1025|27, P. 6º, Salomón Carlos Cheb Terrab, argentino, nacido el 10|11|1949, comerciante, L.E. 7.887.877 y Liliana Beatriz Allami de Cheb Terrab, argentina, nacida el 29|4|1952, comerciante, D.N.I. 10.203.003, domiciliados en la calle Arcos 2551, P. 6º A, y Alberto Hugo Fainstein, argentino, nacido el 8|1|1949, ingeniero civil, D.N.I. 7.633.431 y Marta Graciela Lewin de Fainstein, argentina, nacida el 25|4|1952, maestra, D.N.I. 10.260.089, domiciliados en Zapiola 2193, P. 10 D. — Domicilio: Manuel Ugarte 2692, Capital Federal. — Duración: 99

años, a contar de su inscripción. — Objeto: Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o para terceros de galerías, casas de habitación, urbanas o rurales, casas de departamentos, casas para oficinas, negocios, depósitos y demás usos adecuados, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contratos con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las casas ya terminadas, por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y en general realizar todos los trabajos atinentes al ramo de construcciones. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. — Capital social: $ 600.000 representado por series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción de valor nominal $ 100 cada una. — El directorio está compuesto de tres a once miembros, por un año. — La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente, por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Directorio: Presidente: Néstor Raúl Coudannes. — Vicepresidente: Alberto Hugo Fainstein. — Directores: Salomón Carlos Cheb Terrab, Mónica Landa de Coudannes, Marta Graciela Lewin de Fainstein y Liliana Beatriz Allami de Cheb Terrab. — Síndico titular Horacio Leonardo Alegre. — Síndico suplente: Osvaldo Coria.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100.- e.18|8 Nº 38.113 v.18|8|77

Engranajes Z-G

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 8 de octubre de 1976, pasada ante el escribano Carlos A. Galizky, de la Capital Federal, al folio 1.589 del Registro 479 a su cargo, la Sociedad procedió al aumento del capital social y adecuación de sus estatutos al régimen de la Ley Nº 19.550, como consecuencia de la cual se hicieron las siguientes modificaciones: 3º: Denominación social: La Sociedad denominada "Engranajes Z-G Sociedad Anónima Comercial e Industrial" se denominará en el futuro: "ENGRANAJES Z-G SOCIEDAD ANONIMA" (art. 1º del estatuto adecuado). — 5º: Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I. Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta, importación y exportación de engranajes y toda clase de máquinas, herramientas, repuestos y accesorios para la industria automotriz y el desempeño de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones de dichos productos. — II. Industriales: Mediante la fundición, elaboración, transformación, fabricación, envase y distribución de engranajes y de toda clase de máquinas, herramientas, repuestos y accesorios para la industria automotriz. — 7º: Capital social: Se aumenta desde doscientos cincuenta mil pesos hasta un total de dos millones de pesos mediante la emisión de 1.750.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto por acción, de un peso cada una. — 9º: Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Resolución de la I.G.P.J. número 5.567 del 26 de noviembre de 1976. — Acta de Asamblea Ordinaria número 3, de fecha 4 de octubre de 1976. Entre líneas: Secretaria del Autorizante. Vale.

Buenos Aires, 28 de junio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.18|8 Nº 38.293 v.18|8|1977

Editorial Galerna

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 1|2|77 ante Alberto Ricardo Amado, "EDITORIAL GALERNA S.A." por Acta de Asamblea del 8|11|76, aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 3.567 del 20|7|77, resolvió modificar el artículo 4º de los estatutos en el sentido que el capital social es de $ 1.500.000, representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos de $ 10 c|u.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.000 e.18|8 Nº 38.226 v.18|8|1977

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Doramar

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MARIO IGLESIAS, nacido el 4|4|1944, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Riobamba 340, piso 4º C, Capital Federal, L.E. 7.746.887; Filomena Dora Seminario de Iglesias, nacida el 24|3|1946, casada, italiana, comerciante, domiciliada en Riobamba 340, piso 4º C, Capital Federal, C.I. 6.258.095, de la Policía Federal; Plácido Iglesias, nacido el 21|12|1926, casado, español, comerciante, domiciliado en Riobamba 340, 5º piso A, Capital Federal, C.I. 4.549.137, de la Policía Federal y Catalina Alemañy Massot de Iglesias, nacida el 27|1|1949, casada, española, comerciante, domiciliada en Riobamba 340, 5º piso A, Capital Federal, C. I. 6.490.577, de la Policía Federal, constituyeron por escritura pública del 24|1|1977 DORAMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES con domicilio en Riobamba 340, piso 4º C, Capital Federal, teniendo por objeto construcción y administración de obras públicas o privadas, compra, venta, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles; otorgamiento de préstamos con o sin garantía; aporte de capitales, suscripción, compra, venta y negociaciones de valores mobiliarios y títulos de crédito; constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; otorgamiento de avales, fianzas y garantías; realización de toda clase de mandatos y servicios y administración de bienes, esceptuándose aquellos servicios para cuya prestación la ley exige título habilitante. — El plazo de duración es de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y el capital social es de $ 100.000 de los cuales $ 40.000 corresponden al capital comanditado y $ 60.000 al capital comanditario. — La administración corresponde al socio comanditado Mario Iglesias a quien corresponde la representación legal y el uso de la firma social. — La fiscalización será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente, con mandato por un año, habiendo sido designados los doctores Carlos Eduardo Abalo y Felipe Carlos López Coto, respectivamente. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: C.I. número 6.258.095 de la Policía Federal, vale. — Las acciones del capital comanditario son ordinarias al portador $ 100 cada una.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.- e.18|8 Nº 37.810 v.18|8|77

Santa Carolina

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital y adecuación a la Ley 19.550, por escritura 22|10|1975, Registro 464, Capital. — Asamblea del 5 de mayo de 1975. — SANTA CAROLINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Anchorena 1780, planta baja, Dto. 4. — Plazo de 60 años contados desde el 1º de agosto de 1968. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de establecimientos agropecuarios, mediante la cría, compraventa de ganado y productos de la agricultura y la industrialización primaria de los mismos, como así también la realización de tareas rurales para terceros. — Capital pesos 508.000; corresponden 507.000 al capital comanditario representado en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto; y 1000 al capital comanditado; este último es aportado por los socios señores Pedro Linares $ 500; Pedro Omar Linares $ 500; puede ser elevado al quintuplo. — Administración los socios comanditados; representación indistinta. — Ejercicio el 31 de diciembre. — Se ratifica como síndico titular: Angel Enrique Rivero; síndico suplente: Carlos Marranzino.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.- e.18|8 Nº 33.163 v.18|8|77

Bramco

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALEANDRO SANTIAGO BASSI, argentino, nacido el 20|8|1903, casado, traumatólogo, L.E. 176.961, domiciliado en Nicasio Oroño 1194, Capital Federal; y Elías Simón Chirotarrab, argentino, nacido el 27|6|1936, casado, comerciante, L.E. número 5.606.539, domiciliado en calle 53, Nº 528, 3er. piso, Dep. B, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, por escrituras públicas del 14|11|1973, y del 21|5|1976, ambas pasadas en la Capital Federal por el escribano Víctor Rodolfo Di Capua, han modificado el contrato social de BRAMCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, habiendo transferido Aleandro Santiago Bassi a Elías Simón Chirotarrab la totalidad de su capital comanditado de $ 500 por su valor nominal y Rodolfo Juan Batiuk a Aleandro Santiago Bassi la totalidad de sus 950 acciones correspondientes al capital comanditario, por su valor nominal de $ 9.500, prorrogándose el plazo de duración a 99 años contados desde el 19|9|1969 y adecuándose el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550, fijándose domicilio en Nicasio Oroño 1194, Capital Federal, dedicándose a la explotación de concesión de comedores, bares, restaurantes, buffets, cantinas y a la distribución de mercaderías comestibles. — El capital social es de $ 10.000 correspondiendo $ 9.500 al capital comanditario y $ 500 al capital comanditado. — La administración y representación legal será ejercida por el socio comanditado Elías Simón Chirotarrab. — La fiscalización será ejercida por Norberto Oscar Dapoto como síndico titular y Abel Sergio Regalia como síndico suplente, con mandato por 1 año. — El ejercicio económico cierra el 30 de junio de cada año. — Las acciones del capital comanditario son ordinarias al portador 5 votos. — S/Encimado: 5, vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.- e.18|8 Nº 37.804 v.18|8|77

La Punilla

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 504 de fecha 5 de mayo de 1977 pasada ante el Registro Nº 132 se modifica el contrato social de LA PUNILLA S.C.A., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 850, tercer piso, escritorio 335, adecuándolo a las normas de la Ley 19.550, dejándose establecido que la Sociedad es administrada y dirigida por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre el mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por dos años, correspondiendo la representación legal indistintamente a cualquiera de los miembros del órgano de administración, conforme a lo dispuesto en el Art. 268 de la Ley 19.550, y estando la fiscalización de la sociedad a cargo de un síndico titular que será designado por el término de dos años, designándose un síndico suplente por el mismo término. — En la misma asamblea que dispuso la adecuación del estatuto se resolvió que el primer directorio estará integrado por dos miembros titulares y dos suplentes, designándose con carácter de directores titulares a los señores Ronald Carr Dunn (argentino, L. E. Nº 0.573.698) y Catalina María Nothwanger de Dunn (argentina, L. C. Nº 2.221.704) y directores suplentes a los señores David Dunn y Mariana Juana Dunn; y síndico titular y suplente, respectivamente, a los señores Juan Cotman Rodman y Rodolfo J. Rodríguez Etcheto; autoridades que durarán dos años en sus funciones a partir del día 4 de mayo de 1977. — Por escritura Nº 505 del 5 de mayo de 1977, pasada ante el Registro Nº 132, los señores Neville Walker Dunn, argentino, L. E. número 580.347 y su esposa Joyce Verónica Pinsent de Dunn, argentina, C. I. Pol. Fed. Nº 624.647, ceden y venden a los señores Ronald Carr Dunn, argentino, ca-

sado, hacendado, L. E. Nº 0.573.698, de sesenta y tres años de edad, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 850. Capital Federal, y Catalina Nothwanger de Dunn, argentina, viuda de primeras nupcias, ama de casa, de cincuenta y seis años de edad, L. C. Nº 2.221.704, domiciliada en Eduardo VII Nº 978 de Húrlingham, Provincia de Buenos Aires, la totalidad del capital comanditado de pesos 428, representado por $ 214 para cada uno de ellos.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100 e.18|8 Nº 33.230 v.18|8|77

Fer-Co

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número doscientos noventa y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Roberto Adam Ferrando, argentino, viudo de sus primeras nupcias de doña Aída Barca, nacido el veintiuno de marzo de mil novecientos siete, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón setenta mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en la calle Echeverría número tres mil trescientos setenta de esta Capital; y doña Elvira Colombo de Ferrando, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Juan Bautista Ferrando, nacida el veinticuatro de febrero de mil novecientos once, titular de la Libreta Cívica número ochenta y tres mil trescientos veinte, domiciliada en la Avda. Independencia número mil novecientos veinticuatro, de esta Capital Federal; ambos comparecientes, son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dicen: Que con arreglo a lo dispuesto por el artículo número trescientos setenta de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, vienen por la presente a confirmar la constitución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "FER-CO", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, cuyo capital social, actualmente asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos y que fuera constituida por escritura pública el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, pasada al folio número dos mil cuatrocientos noventa y cinco, bajo el número mil noventa y tres, ante el escribano de la ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, don Norberto T. V. Soler, en el Registro número doce a su cargo, la que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número doscientos setenta y nueve al folio noventa y cuatro, del libro doscientos cuarenta y nueve de Contratos Públicos. Que a la fecha la señora Elvira Colombo de Ferrando, reviste la calidad de socia comanditada, cuyo carácter acredita con la documentación antes relacionada, y el señor Roberto Adam Ferrando el de socio comanditario, y poseedor de la totalidad del capital de ese carácter que alcanza a la suma de ciento cuarenta y cinco mil pesos, y la socia Comanditada antes nombrada con el aporte total de ese carácter que alcanza a la suma de cinco mil pesos, estando la totalidad del capital comanditario antes mencionado, representado por cuotas sociales y acciones que se me exhiben en este acto, de todo lo que doy fe. Todo lo precedentemente relacionado, es conforme al original que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Asimismo manifiestan: Que ratifican en forma expresa, todas las actas celebradas a la fecha por la sociedad antes mencionada. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman los comparecientes, como me manifiestan acostumbran a hacerlo, en todos sus actos, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Entre líneas: tres: Vale. Sobrerraspado: Cívica — Social — la — reviste — días: Vale. — R. Ferrando, Elvira C. de Ferrando. Ante mí: Carlos Adolfo Hermansson. Concuerda: Con su matriz que pasó ante mí, al folio 588 del Registro 237, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en dos fotocopias que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Carlos Adolfo Hermansson. En mi carácter de escribana titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número 213, certifico: Que la presente es copia fiel de su original, que tengo a la vista, autorizada por el escribano de esta Capital, don Carlos Adolfo Hermansson, 588 del Registro 237 a su cargo, doy fe. — Buenos Aires, julio 29 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.18|8 Nº 33.274 v.18|8|77

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mayo Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elecha Mayo, uruguayo, casado, de 38 años de edad, C. I. 4.459.660, comerciante, domiciliado en la calle Paraguay 3559, 3º piso, Dpto. 8, Capital Federal; Isaac Mayo Sabaj, uruguayo, casado, de 40 años edad, D. N. I. 92.193.752, comerciante, domiciliado en la calle Triunvirato 3064, piso 6º, Dpto. "D", Capital Federal; Clara Mayo de Bajar, argentina, casada, de 36 años de edad, C. I. 2.600.628, comerciante, domiciliada en la calle Serrano 368, Dpto. 2, Capital Federal; por documento privado de fecha 18 de mayo de 1976, se constituyó la sociedad "MAYO HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio legal: calle Serrano 368, Dpto. 1º. Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 10 años a partir del 1º de enero de 1976. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de toda clase de prendas de corsetería y lencería, ropa de playa, prendas de vestir con sus afines en general sin perjuicio de realizar todo tipo de acto o contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Capital social: Es de pesos 200.000. — La dirección y administración de la sociedad tanto en sus relaciones internas como externas será ejercida por los socios en calidad de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos socios cualesquiera en forma conjunta. los que para obligar a la sociedad deberán usar su firma personal y el sello de la razón social. — Cierre del ejercicio social: El 31 de mayo de cada año. — E|L.: año. Vale. — S|R.: lo — y — cada. Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.18|8 Nº 33.137 v.18|8|77

Rurales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José María Ramón Acuña, argentino, casado, nacido el 9 de setiembre de 1941, hacendado, domiciliado en la calle Corrientes 1132, Capital Federal, C. I. 3.732.372; Néstor Enrique Logiolo, argentino, casado, nacido el 26 de diciembre de 1933, hacendado, domiciliado en la calle Corrientes 1132, Capital Federal; Tomás Joaquín Angel Miguel de Anchorena, argentino, casado, nacido el 12 de julio de 1923, hacendado, L. E. 2.002.847, domiciliado en la calle Corrientes 1132, Capital Federal; por escritura de fecha 15 de junio de 1977, ante el Escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "RURALES S. R. L.", domicilio legal, calle Corrientes 1132, Capital Federal. — Plazo de duración: Será 20 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería, la agricultura y la forestación y Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación e importación de toda clase de productos y materias primas relacionadas con el objeto agropecuario y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos con el objeto agropecuario. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: Es de $ 1.000.000. — La sociedad será administrada por uno o varios gerentes socios o no, con la amplitud de derechos y obligaciones consignadas en el artículo 157 de la ley 19.550. — Quedan designados Gerentes en este acto los señores Acuña y Logiolo quienes actuarán en forma indistinta. — Testado: Marcos de Anchorena — argentino — C. I. 6.091.847 — soltero. No vale. — Raspado: jurídica. Vale.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800 e.18|8 Nº 33.140 v.18|8|77

Flexoprint

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Horacio Jerónimo Canosa, de 34 años de edad, C.I. 6.069.565, domiciliado en la calle 25 de Mayo 252, 4º piso, oficina 43, Capital Federal; Benjamín Federico Haymes Biedma, de 34 años de edad, C.I. 4.731.566, domiciliado en la calle San Martín 683, piso 2º, oficina 12, Capital Federal; Lucía María Teresa Gismondi de Minorini, de 30 años de edad, C.I. 5.712.315, domiciliada en la calle Canning 2412, piso segundo, Dpto. C, Capital Federal; Miguel Eduardo Valle, de 27 años de edad, C.I. 6.424.384, domiciliado en la calle Constitución 1072, San Fernando, Pvcia. de Buenos Aires, todos argentinos, casados, empresarios; por escritura de fecha 27 de mayo de 1977, ante el escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad FLEXOPRINT S.R.L. — Domicilio legal: calle Chacabuco 567, piso segundo, oficina 13, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto: I) La fabricación, modelación, impresión, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de etiquetas, rótulos, estampillas y clisés para uso industrial, comercial publicitario. — II) La realización de toda clase de trabajos de impresión, rotulación y envasamiento. — III) La compraventa de toda clase de productos y maquinarias necesarios para el desarrollo de los apartados I y II) y por último IV) la inversión de capitales en empresas creadas o a crearse, en la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios, en la adquisición de bienes para su posterior locación, en el otorgamiento de préstamos en moneda nacional y extranjera y en la negociación de toda clase de papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Quedan expresamente excluidas todas las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquéllas que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato. — Plazo de duración es de 15 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital social es de $ 400.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, señores Horacio Jerónimo Canosa, Benjamín Federico Haylmes Biedma, Lucía María Gismondi de Minorini Lima y Miguel Eduardo Valle, quienes revisten el cargo de gerentes con amplios derechos y obligaciones, de acuerdo a lo establecido por el artículo 157 de la Ley 19.550. — Los gerentes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos cuatro. — Cierre del ejercicio social el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.18|8 Nº 33.134 v.18|8|77

Electro Avenida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR CONTRATOS privados del 10|5|77 y 21|6|1977, los socios de Electro Avenida, Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificaron los sig. artículos del contrato social original: 1º, 4º y 8º, los que quedan así redactados: Artículo Primero: La sociedad se denomina ELECTRO AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede actualmente en la calle Gregoria Pérez 3559. — Por resolución de los socios podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 representado por 200.000 cuotas de $ 10 c|u. que los socios suscriben e integran en la sig. forma: El Sr. Julián Debeus: 75.000 cuotas o sea $ 750.000; el Sr. José Luis Carballada: 75.000 cuotas o sea pesos 750.000 y el Sr. Roberto Carlos Bollo: 50.000 o sea $ 500.000. — Para dar cumplimiento al artículo Quinto del contrato social el Sr. Roberto Carlos Bollo compró a los otros dos socios 2.625 cuotas a cada uno. — S|R.: 10|5|77 y 21|6|77. Valen. — 75.000. Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100 e.18|8 Nº 33.150 v.18|8|77

Jardín de Infantes Amapola

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 25 de agosto de 1976 y 11-4-77. — Socios: Susana Galperin, argentina, divorciada, 34 años, L. C. Nº 4.533.089, docente, domiciliada en Añasco 1620, Capital; Elsa Rabinowicz, argentina, divorciada, 37 años, docente, L. C. Nº 4.009.942, domiciliada en Virrey Loreto 1766, Capital. — Denominación: JARDIN DE INFANTES AMAPOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Serrano 1789, Capital Federal. — Objeto social: a) Educacional: Impartir enseñanza en todos los niveles, o sea preescolar, primario, secundario, universitario y para-escolar, en forma particular o adscripto a la enseñanza oficial y|o en cualquier otro nivel o relación que de acuerdo a las reglamentaciones de las autoridades tenga vigencia en el futuro. — b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, administración y construcción en general de inmuebles, por cuenta propia o de terceros, la venta por cualquier régimen inclusive las operaciones comprendidas por la ley número 13.512 de Propiedad Horizontal. — Plazo de duración: 10 años desde el 1º de marzo de 1976, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Capital social: Pesos 113.050 (ciento trece mil cincuenta pesos). — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de las dos socias en su carácter de Gerentes, pudiendo actuar en forma conjunta o indistinta. — E|L.: 11-4-77. Vale.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700 e.18|8 Nº 33.153 v.18|8|77

Salguero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO a Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los señores Ricardo Guillermo Sibona, de cuarenta y seis años, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento seis millones quinientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña Amalia Alvarez, domiciliado en la calle Paso número tres mil cincuenta y tres, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y Vicente Colombo, argentino, de cuarenta y un años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos once, casado en primeras nupcias con doña Leonar Angélica Mastrángelo, con domicilio en la calle Albariño número dos mil ciento treinta y cuatro de esta Capital, convienen por la presente modificar de la siguiente manera la Cláusula Quinta del contrato de SALGUERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrado entre ellos en fecha dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, el que se halla inscripto en fecha seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, bajo el número un mil ciento setenta y tres, folio ciento ocho del libro sesenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — La cláusula quinta, que se transcribirá a continuación y que anula totalmente a la cláusula quinta del mencionado Contrato de fecha dos de abril de mil novecientos setenta y cuatro, establece lo siguiente: Cláusula Quinta: La dirección, administración y el uso de

la firma social será ejercida por los socios en forma indistinta, designándolos por este acto Gerentes. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar y celebrar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales e industriales relacionados con su objeto. — Los gerentes en el carácter y forma expresados podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecar, gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes con todas las facultades que consideren, comparecer por sí o por apoderado, tanto como actora como demandada que sea la sociedad, poner y absolver posiciones, transar, percibir, cobrar y otorgar recibos, comprometer en árbitros o arbitradores y todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y los permitidos por leyes de la Nación; abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, cajas de seguridad en cualquier institución bancaria, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros valores de comercio; solicitar apertura de cartas de crédito, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales y operar con los establecimientos bancarios o de cualquier otra índole, ya sean oficiales, particulares y|o mixtos, nacionales o extranjeros, todo sin limitación, siendo esta enumeración simplemente enunciativa. — La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Será necesario el concurso y la firma de ambos socios para extraer fondos de la firma y|o girar cheques. — De conformidad las partes contratantes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días de abril de mil novecientos setenta y siete. Raspado: cheque: Vale. Raspado: seis: Vale. Ricardo Guillermo Sibona; Vicente Colombo. Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro número 72 del Partido de La Matanza que las firmas que anteceden a la presente son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el señor Ricardo Guillermo Sibona, Libreta de Enrolamiento número 6.575.759 y por el señor Vicente Colombo, Libreta de Enrolamiento Nº 4.155.511, ambas personas de mi conocimiento, doy fe. — Ramos Mejía, 29 de abril de 1977. — Registrada al Libro I, Actas 104 y 105. — Folios 104 y 105. — Requerimientos. — Raspado: 104 — 105 — 104 — 105: Vale. — Arrigo Angel Fenucci, escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D. Arrigo Angel Fenucci, obrantes en el Documento Nº .... — Est. fiscal Nº ..... de 6 de mayo de 1977. — Jorge Eduardo Kuhne, escribano. — Delegación Morón. — E|L.: Salguero: Vale.

Buenos Aires, julio 13 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e.18|8 Nº 38.149 v.18|8|77

Producciones Integrales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Por acto privado de fecha 11 de julio de 1977; Enrique Carlos Bornemann, argentino, 44 años, C. I. 3.257.273, casado, comerciante, Carlos María de Alvear 1875, Florida, provincia de Buenos Aires; María Beatriz Iotti de Bonermann, argentina, casada, 43 años, comerciante, D. N. I. 3.302.769, igual domicilio; Alicia Leonor Martino, soltera, 36 años, comerciante, C. I. 7.037.872, Azcuénaga 1793, 3er. piso, Capital; Abel Orlando Figun Monkes, argentino, casado, 50 años, comerciante, C. I. 8.009.959, Azcuénaga 1793, 3er. piso, Capital. — PRODUCCIONES INTEGRALES S.R.L. con domicilio en Azcuénaga 1793, piso 3º, de la ciudad de Buenos Aires. — Plazo de diez años a contar de la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — Capital: cien mil pesos. — La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de publicidad; éstos podrán realizarse por radio, cine, televisión, vía pública, diarios, revistas, medios gráficos, editorial, impresiones de discos y grabaciones magnetofónicas, producción de programas de radio y televisión, producción y realización de elementos de publicidad directa almanaques, calendarios, chapas decoradas, display para puntos de venta internos y externos, arquitectura publicitaria, construcciones de stands para exposiciones nacionales e internacionales; planeamiento y realización de congresos, convenciones, seminarios nacionales e internacionales, producció y realización de equipos para traducciones simultáneas, vinculados con el objeto. Representación y explotación de emisoras de radio y televisión para su funcionamiento técnico comercial y artístico; representaciones artísticas y producción de medios audiovisuales. — Asimismo podrá dedicarse a la promoción y asesoramiento hotelero y turístico a terceros, creación de impresión de guías turísticas y cursos de capacitación hotelera y a la realización de excursiones con fines educativos y|o turísticos, dentro del país. — Podrá realizar por cuenta propia o de terceros, compraventa, representación, distribución, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, equipos, aparatos y demás bienes destinados a su objeto social. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios; para obligar a la sociedad será necesaria la firma conjunta y mancomunada de los gerentes María Beatriz Iotti de Bonermann y Abel Orlando Figun Monkes. — Ejercicio: el 30 de junio de cada año. — S|R.: María Beatriz, vale. — Capital social: cien mil pesos — S|testado: María, vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e.18|8 Nº 33.162 v.18|8|77

Sosar Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 14 de febrero de 1977, el señor Néstor Hugo Gioia, vende, cede y transfiere a favor de doña Irene Alcira Lucas de Saliva, argentina, casada, con L. C. número 4.467.898, de 34 años de edad, contadora pública nacional, domiciliada en República del Líbano 3442, Capital Federal, las 250 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "SOSAR PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que dicha cesión la efectúa por la suma de $ 220.000. — Asimismo fue modificado el artículo sexto del contrato social, por el cual el ejercicio financiero cerrará el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500 e.18|8 Nº 33.173 v.18|8|77

Ignacio de María y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 3 de junio de 1977. — Socios: Ignacio De María, 66 años, divorciado, argentino, comerciante, L.E. Nº 1.108.244, domiciliado en Las Heras 2925, piso 6º, Dpto. 33, Capital; Gladys Dora De María, 43 años, soltera, argentina, comerciante, L.C. Nº 2.931.550, domiciliada en Alsina 711, piso 2º, Dpto. 20, Capital; Luis Alberto Scalfaro, 44 años, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 4.083.730, domiciliado en Membrillar 239, Capital; Gladys Delia Sánchez, 41 años, soltera, argentina, comerciante, L.C. Nº 1.832.294, domiciliada en Membrillar 239, Capital. — Denominación: IGNACIO DE MARIA Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Lavalle 710, piso 6º, Dpto. E. — Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la producción promoción, contratación y comercialización de espectáculos artísticos en todas sus manifestaciones y utilizando los distintos medios de difusión, tanto en el país como fuera de él y con el concurso de artistas nacionales o extranjeros. — Capital social: quinientos mil pesos ($ 500.000). — Administración: todos los socios en su caracteres de gerentes. — Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Uso firma social: Ignacio de María y Luis Alberto Scalfaro en forma conjunta o Gladys Delia Sánchez juntamente con Ignacio María o Gladys Dora de María juntamente con Luis Alberto Scalfaro.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, Secretario.

$ 2.800 e.18|8 Nº 33.185 v.18|8|77

Cunicrom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 29 de junio de 1977, los socios de "CUNICROM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Sres. Héctor Ramos, José Felipe Fernández, Osvaldo Héctor Río, poseedores de las 900 cuotas que forman el capital social, lo ceden a favor de Roberto Andrés Tome, argentino, comerciante, de 59 años, L. E. Nº 388.578, nacido el 12|10|1917, casado, domiciliado en Dolores 67, Dpto. 1º, Capital; 500 cuotas a Jorge Eduardo Tome, argentino, comerciante, 32, L. E. Nº 4.519.024, nacido el 6|3|1945, casado, Pieres 304, Capital, 200 cuotas; y las restantes 200 a Rolando Tome, argentino, casado, 35 años, comerciante, L. E. Nº 4.399.145, nacido 20|2|1942, casado, Pasaje Italia 465, Dpto. 2, Capital. Los cedentes renuncian al cargo de gerente y subrogan a los cesionarios en todos sus derechos. — S/testado: los. Vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600 e.18|8 Nº 33.164 v.18|8|77

Gibralfaro

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR contrato de fecha 10 de junio de 1977, el señor Carlos Aloy, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º|7|1929, C. I. Nº 2.821.923, domiciliado en Brasil 2938, Dpto. 2, Capital, cedió a favor del señor Ricardo Horacio Reynoso Lannoo, argentino, casado, comreciante, nacido el 31|12|1929, C. I. Nº 4.794.648, domiciliado en Bogotá 2381, 4º piso, Dpto. "A", Capital, la totalidad de las ciento cincuenta (150) cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "GIBRALFARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Suipacha 547, Capital Federal. — El señor Carlos Aloy en virtud de la cesión se retira de la sociedad, renunciando también al cargo de gerente que venía desempeñando en la misma. — Por tal motivo la sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores Ricardo Horacio Reynoso Lannoo, Carlos Luis Martínez, Roberto Atilio Magnano y Luis Adolfo Reynoso Lannoo.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.980 e.18|8 Nº 33.134 v.18|8|77

Kattan Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Luis Alberto Kattan, argentino, nacido el 18|1|46, casado, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.478.051, domiciliado en Avenida Gaona 2055, 4º B; Carlos Jaime Kattan, argentino, nacido el 10|5|50, casado, comerciante, C. I. P. F. Nº 6.260.797, domiciliado en Campana 441, P. B., "D", e Isabel Kattan de Guerschuny, argentina, nacida el 29|4|40, casada, comerciante, D. N. I. Nº 4.141.084, domiciliada en Las Heras 1622, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., los primeros de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles todos. — 2) Constituida por instrumento público el 12|5|77 al folio 217 del Registro 581 de la Capital Federal. — 3) Nombre: "KATTAN HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Aranguren 3466, planta baja, "C", Capital Federal. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industriales: mediante el diseño y fabricación de artículos textiles de toda clase; y b) Comerciales: mediante la compra, venta, al por mayor o al detalle, importación y exportación, comisión, consignación y distribución de materias primas, productos y mercaderías elaboradas y semielaboradas, en general, de artículos textiles. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — 6) Duración: 20 años, a contar de su inscripción en el Registro. — 7) Capital Social: $ 2.000.000. — 8) Administración y fiscalización: a cargo de los tres socios, indistintamente. — 9) La representación legal será ejercida por los tres socios, quienes revisten el carácter de Gerentes. — 10) El 31 de diciembre de cada año se confeccionará Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes. — Por escritura pública del 21|6|1977, queda modificada la cláusula del capital en cuanto a la integración.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 e.18|8 Nº 33.1[illegible] v.18|8|77

Flor del Sabor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 23 de julio de 1977. Nombre de los constituyentes: Ernesto Luis Perazzo, argentino, casado, de 63 años de edad, de profesión industrial, con libreta de enrolamiento Nº 540.794, domiciliado en la calle Curapaligüe número 60; don Ismael Juan French, argentino, casado, de 47 años de edad, de profesión comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.233.655, domiciliado en la calle Thames número 1627, y don José Luis Vieitez, argentino, casado, de 34 años de edad, de profesión comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.413.730, domiciliado en la calle Paraguay número 2919. — Denominación: "FLOR DEL SABOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Independencia número 4213. — Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Explotaciones agrícolas ganaderas en todas sus manifestaciones y actividades afines, compra y venta de haciendas, productos y frutos del país, asesoramiento rural, comisiones a este inciso; b) Industriales: Elaboración, fraccionamiento y|o envasamiento de productos y subproductos alimenticios y toda clase de productos químicos elementales y|o combinados, orgánicos y|o inorgánicos, electroquímicos, electrotérmicos, bioquímicos y toda clase de sustancias derivadas y|o conexas, sus subproductos y derivados, la compra venta de mercaderías, materias primas, productos terminados y|o semielaborados; c) Comerciales: Mediante la compra venta, exportación o importación de mercaderías que deriven del objeto de la sociedad, pudiendo llevar a cabo representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; d) La importación y exportación y la fabricación y|o comercialización de las maquinarias y apartos, destinados a la industrias consideradas en el artículo respectivo. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Capital: Ciento ochenta mil pesos, dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos cada una. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: Curapaligüe: vale. Raspado: con, también: vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100 e.18|8 Nº 33.2[illegible]2 v.18|8|77

Alberti

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposicion de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1976, entre los señores Gunter Adalberto Weiss, argentino naturalizado, viudo de 56 años de edad, comerciante, con cédula de identidad Nº 2.255.761, Policía Federal, domiciliado en General Paunero Nº 1005, Acassuso, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y Mario Rómulo Loureiro, argentino, viudo, de 46 años de edad, comerciante, con cédula de identidad número 2.088.301 de la Policía Federal, con domicilio en Avda. Quintana número 569, piso 2, Dto. A, Capital Federal, únicos sobrevivientes de ALBERTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado del día 23 del mes de agosto de 1973 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de octubre de 1973 bajo el número 1648 al folio 340, libro 63 de sociedades de responsabilidad limitada resuelven ante el fallecimiento de la señora Vilma Claribel Quiroga de Loureiro, resuelven de acuerdo al testimonio que se acompaña y a lo ordenado en los autos "Quiroga de Loureiro Vilma s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional

de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7 resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social que redacta así: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.—) dividido en tres mil cuotas (3.000) de diez pesos ($ 10.—) cada una, que los socios han suscripto e integrado en su totalidad en la siguiente proporción: señor Gunter Adalberto Weiss $ 18.000.— (dieciocho mil pesos); señor Mario Rómulo Loureiro $ 6.000 (seis mil); Mónica Loureiro Quiroga $ 3.000 (tres mil); y Marcela Loureiro Quiroga $ 3.000 (tres mil), representando en esta sociedad el señor Mario Rómulo Loureiro a sus hijos menores Mónica y Marcela. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizado el presente convenio en el lugar y fecha i ndicado. — E|L.: Gunter, vale.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400 e.18|8 Nº 33.209 v.18|8|77

Cherel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE constitución: 27 de junio de 1977. — Nombre de los socios: Jaime Salomón Schmorak, argentino, casado, ingeniero civil, de 45 años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.939.591, y José Herman Perel, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.012.637, ingeniero civil, de 43 años de edad, ambos con domicilio especial en la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 1160, 3er. piso, departamento B. — Denominación: "CHEREL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: En la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 1160, piso 3º, departamento B. — Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, locación, administración, construcciones para obras públicas o privadas, comerciales, civiles, industriales, asesoramiento técnico de obras y su dirección, mensuras e integrar como socio otras entidades y ejercer representaciones y mandatos. — Capital: Se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000), representado en diez mil cuotas de diez pesos cada una. Ambos socios quedan designados gerentes y tendrán a su cargo en forma indistinta la administración y dirección de los negocios sociales, y el uso de la firma social adoptada y en tal carácter representarán ilimitada y ampliamente a la Sociedad ante todo tipo de organismo público y|o privado. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Raspado: mensuras. Vale. Entre líneas: Presidente. Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.18|8 Nº 33.221 v.18|8|77

Otto Stern

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 229 del primero de julio de 1977, pasada por ante el Escribano Elías T. Raffo, la Sociedad OTTO STERN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA reformó su Contrato Social en virtud de haber procedido a Aumentar su Capital y modificar su objeto social, quedando en consecuencia modificadas las cláusulas segunda y tercera del Contrato Social, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Segunda: La Sociedad se dedicará por cuenta propia, ajena, por cuenta de terceros, a la importación, exportación de cereales, semillas, semillas para el agro, subproductos agrícolas, ganaderos, forestales, pudiendo comprar, vender, recibir en comisión y consignación, realizar sus fraccionamientos por cuenta propia o de terceros, acopio y distribución, pudiendo a este fin adquirir bienes muebles, semovientes, inmuebles y disponer de los mismos. — La Sociedad podrá establecer sucursales y agencias en cualquier parte de la República Argentina y en el exterior. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de trescientos quince mil pesos, dividido en treinta y un mil quinientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una de ellas, correspondientes al señor Alfredo Mario Satábile: veintitrés mil setecientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una, por un total de doscientos treinta y siete mil pesos; y la Sra. Susana Delia Granero: siete mil ochocientas cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, por un total de setenta y ocho mil pesos. — Las cuotas están totalmente integradas en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.18|8 Nº 33.191 v.18|8|77

R.I.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Caneda, argentino, comerciante, de 50 años de edad, casado, Cédula de Identidad Policía Federal número 2.095.905, domiciliado en 11 de Setiembre 2140, Capital Federal; Carlos Alberto Guerrero, argentino, comerciante, de 37 años de edad, casado, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.724.895, domiciliado en Amenábar 600, 8º piso, departamento 16, Capital Federal; Antonio Juan Zolezzi, argentino, comerciante, de 40 años de edad, casado, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 3.477.090, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 593, Capital Federal; Carlos Alberto Pérez, argentino, comerciante, de 41 años de edad, casado, C. Ident. Nº 3.065.147, domiciliado en Agüero 2214, Cap. Federal. - Fecha de Instrumento de Constitución: 30 de mayo de 1977. — Razón social: R.I.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Avda. Juan Bautista Alberdi Nº 593, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comercial: compraventa de materias primas y productos ganaderos, agrícolas, forestales, mineros, químicos, eléctricos, electroquímicos, petroquímicos, alimenticios, de limpieza, perfumería y cosmética, de construcción, papeleros, elaborados o semielaborados, actuar como representante, consignataria, comisionista y proveedora, para la comercialización de esos mismos productos y materias primas, así como de patentes y marcas; importación y exportación: por medio de la importación y exportación de materias primas y productos elaborados o semielaborados, ganaderos, agrícolas, forestales, mineros, químicos, eléctricos, electroquímicos, petroquímicos, alimenticios, de limpieza, perfumería y cosméticos, de construcción, papeleros, marcas y patentes. — Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Capital Social: Se fija en la suma de seiscientos mil pesos, dividido en 600 cuotas de $ 1.000 cada una. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad será ejercida por los socios Carlos Alberto Pérez y Antonio Juan Zolezzi, que revisten el cargo de Gerentes y tendrán el uso de la firma social y la representación de la Sociedad en forma conjunta, separada, alternada e indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Entre líneas: con Cédula de Identidad Nº 3.065.147, vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900 e.18|8 Nº 33.192 v.18|8|77

O.V. Organización de Ventas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad por escritura de fecha 4 julio de 1977, Registro 4|7|77, Registro 58, Capital Federal. — Luis Daniel Vide, argentino, publicitario, nacido el 26|4|54, casado, D.N.I. número 11.338.062, Araujo 424, Capital; Arturo Diego León, argentino, publicitario, 19|6|51, L.E. 8.634.584, Roseti 792, Capital; Juan Luis Furia, 26|9|53, soltero, D.N.I. 10.983.572, Rocha 1730, Capital; Carlos Alberto Marino, 3|9|56, soltero, D.N.I. 12.400.400, Araujo 424, Capital; Norberto Rubén Bodello, 27|11|54, soltero, D.N.I. 11.443.686, Constitución 2852, de Ramos Mejía; Miguel Angel Chamli, casado, nacido 22|7|51, L.E. 8.591.649, Frank Litz 848, Hurlingham, todos son argentinos y publicitarios. — "O.V. ORGANIZACION DE VENTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Lavalle 1290, 6º piso, oficina 611, sexto piso; plazo de dos años a contar del 4 de julio de 1977; objeto por cuenta propia o de terceros; realización de publicidad en exposiciones, ferias, locales cubiertos, abiertos al público, en la vía pública, comprendiendo calles y rutas de país, ya sean mediante contratación directa o a través de terceros, colocación de afiches, carteles, columnas, etc., mantenimiento de carteles y columnas de publicidad, comercialización de espacios publicitarios, industrialización de productos afines, y en general todo aquello relacionado con la producción publicitaria; capital: noventa mil pesos; Administración a cargo del socio señor Carlos Alberto Marino; cuya firma obliga a la sociedad; desempeña por el plazo social ejercicio el 31 de marzo de cada año. — S|r.: 611, vale.

Buenos Aires, agosto 3 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.700 e.18|8 Nº 33.208 v.18|8|77

Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Evaristo Prendes, soltero, de 43 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Ayacucho 1823, 2º piso "F", L. E. Nº 4.135.051. — Alejandro Rafael Marchetti, casado, de 38 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Italia 4936, Munro, provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.297.194. — Ignacio Tejerina, casado, de 46 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en Peña 2715, 1er. piso "B", L. E. Nº 4.063.647. — Fecha de constitución: 3 de marzo de 1977. — Razón social: "ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Peña 2715 5º piso B. — Objeto social: La importación, exportación, compraventa de bienes muebles, servicios, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Todo tipo de operaciones inmobiliarias y en forma directa y|o por cuenta de terceros, y|o asociados con terceros; actuando como comisionistas y|o administradores, asesorando y organizando en materia comercial, técnica y financiera. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con aquél. — Plazo de duración: 20 años a partir del 28 de febrero de 1977. — Capital social: $ 1.500.000.—. — Composición de los organismos de administración y fiscalización: Socios gerentes. — Representación legal: dos cualesquiera de los socios. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e.18|8 Nº 37.784 v.18|8|77

Babytex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INTEGRANTES: Alfredo Guede, argentino, casado, nacido el 5 de junio de 1925, C. I. 2.141.409. María Gabo de Guede, española, casada, nacida el 25 de abril de 1928, C. I. 4.443.988, y Josefina Guede de Franchino, española, viuda, nacida el 2 de junio de 1914, C. I. 2.082.754, todos comerciantes, domiciliados en la calle Ciudad de La Paz Nº 899, Capital. — Fecha de constitución: 1º de enero de 1970. — Razón social: BABYTEX S.R.L. — Domicilio de la sociedad: calle Plaza Nº 3671, Capital Federal. — Objeto social: fabricación y venta de artículos de punto. — Duración: 15 años a partir de la fecha de constitución. — Capital social: diez mil pesos ($ 10.000.—) representado por mil cuotas (1.000) de diez pesos ($ 10.—) cada una, suscritas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Alfredo Guede ochocientas (800) cuotas; María Cabo de Guede ciento cincuenta cuotas (150); Josefina Guede de Franchino: cincuenta (50) cuotas. — La integración se ha efectuado de acuerdo al inventario que los socios firman, responsabilizándose por su existencia y valor y que forma parte integrante del presente contrato. — El uso de la firma quedará a cargo de cualquiera de los tres socios, en forma indistinta, para lo que desde ya se los inviste en el carácter de gerentes. Dicha firma deberá estar acompañada por un sello con la razón social. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Contrato de fecha 6|7|77. — S|R.: agosto. Vale.

Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500 e.18|8 Nº 37.796 v.18|8|77

Gamma Viajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Abraham Bernardo Zelcer, argentino, casado, nacido el 20 de diciembre de 1946, L.E. Nº 4.556.927, idóneo de turismo, domiciliado en Cabrera 3225, 1º A, Capital; Héctor Traiber, argentino, casado, L.E. Nº 4.088.420, nacido el 12 de octubre de 1932, promotor de viajes, domiciliado en Centenera 573, Capital; Julia Gerszensztein de Frei, argentina, casada, nacida el 28 de mayo de 1934, L.C. Nº 3.269.304, promotora de viajes, domiciliada en Amenábar 1954, 5º A, Capital, y Beatriz Luisa Rubenbach Lewin de Feldman, argentina, casada, nacida el 28 de febrero de 1936, L.C. Nº 1.449.758, promotora de viajes, domiciliada en Paraguay 2028, piso 6 "30", Capital. — Fecha de instrumento de constitución: 15 de julio de 1977. — Razón social: "GAMMA VIAJES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Avda. Corrientes 1250, piso 10, unidad 146, oficina F, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Dedicarse exclusivamen a todo lo atinente a pasajes, turismo, cargas aéreas, marítimas, terrestres y fluviales, en el interior y exterior del país, entre ellos la reserva y venta de pasajes de cualquier medio de transporte; reserva y venta de servicios hoteleros de cualquier punto del mundo; promover excursiones para y desde nuestro país; prestación de servicios de recepción y atención de turistas; compraventa y|o locación de locomóviles; dar y ejercer representaciones y cualquier otra actividad relacionada con el turismo en un todo de acuerdo por las leyes y reglamentaciones vigentes de la Dirección Nacional de Turismo. — Inmobiliarias: Comprar y|o vender y|o locar con destino a su objeto social. — Financieras: Mediante el aporte de capital a las sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito con o sin constitución de derechos reales relacionados con el objeto principal. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 u otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos 600.000 dividido en 60.000 cuotas de 10 pesos cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. — Fecha del cierre del ejercicio: El día 30 de noviembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500 e.18|8 Nº 37.805 v.18|8|77

R. Schmid

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION al Contrato Social de "R. SCHMID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": 1º) Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la modificación del contrato: 13 de junio de 1977. 2º) Puntos modificados: 7º) Capital Social: $ 1.000.000; 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de los dos socios en forma conjunta, alternada o indistinta, que revestirán el cargo de gerentes. 9º) Organización de la representación legal: A cargo de los dos socios gerentes con uso conjunto, alternado o indistinto de la firma. Desempeñan por el plazo social.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500 e.18|8 Nº 37.773 v.18|8|77

Beca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 21 de julio de 1977, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 1.749, del Registro 522 de la Capital Federal, se aumentó el capital social en $ 190.000 o sea hasta la suma de $ 200.000 y se adecuó el contrato social a la Ley 19.550 de BECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, produciéndose el ingreso como socio de Héctor Mario Soriano. Los socios actuales son: Héctor Reynaldo Soriano, argentino, casado, nacido el 18 de enero de 1922, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 2.990.094; María Rotger de Soriano, argentina, casada, nacida el 3 de julio de 1930, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 321.845; Héctor Mario Soriano, argentino, soltero, nacido el 22 de abril de 1949, comerciante, Libreta de Enrolamiento 7.704.082, todos domiciliados en Puan 1925, de la Capital Federal. Domicilio legal: Puan 1921, Capital Federal. Plazo de duración: se prorrogó por 15 años, a contar del 31 de julio de 1977, o sea hasta el 31 de julio de 1992. Objeto Social: La fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de estribos, protectores, plaquetas y demás complementos metálicos o de caucho para automotores u otros equipos automotrices. Capital social: $ 200.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 10 cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Héctor Reynaldo Soriano, 9.000 cuotas; María Rotger de Soriano, 2.000 cuotas y Héctor Mario Soriano, 9.000 cuotas. Organo de Administración y representación Legal: La sociedad será dirigida y administrada por los tres socios quienes quedan designados gerentes, los que representarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400 e.18|8 Nº 37.776 v.18|8|77

Enpla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES: Francisco Juan Poex y César José Gentile, por una parte y, por la otra, el señor Carlos Tantardini, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Myrtha Kelmis Pacenza, Céd. de Identidad Nº 1.992.529 P.F., domiciliado en esta Capital Federal, calle José Bonifacio Nº 2156, 4º piso, Dpto. 13, se formaliza el presente contrato de cesión de capital de que instruyen las siguientes cláusulas: Primera: Los dos nombrados en primer término son los únicos componentes de la razón social "ENPLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato original ha sido inscripto en el Registro P. de Comercio con fecha 10 de octubre de 1973, bajo el Nº 1503, al Fº 159 del Lº 68 de sociedades de ese tipo y posteriormente modificado por instrumento inscripto en el mismo Registro con fecha 23 de junio de 1975, bajo el Nº 1020, al Fº 190 del Lº 70. En tal carácter, ambos ceden y transfieren al Sr. Tantardini el veinte por ciento (20%) de las treinta mil cuotas en que se divide el capital social, que éste acepta incorporándose a la sociedad y adquiriendo, en consecuencia, la titularidad de seis mil (6.000) cuotas de capital. El expresado porcentaje adquirido por el Sr. Tantardini proviene de la cesión que le hacen los señores Poex y Gentile de cuatro mil quinientas (4.500) y un mil quinientas (1.500) suotas de capital, respectivamente. Segunda: El cesionario abona a los cedentes la suma de ochocientos mil pesos ($ 800.000) que éstos se distribuyen en proporción al número de cuotas cedidas y por cuyo importe le otorgan el más eficaz recibo y carta de pago por la cesión que realizan. Tercera: Como consecuencia de este acto, las treinta mil cuotas en que se divide el capital de la sociedad, corresponde a los tres socios en esta proporción: 18.000 (60%) al socio Poex; 8.000 (20%) al socio Gentile y las 8.000 (20%) restantes al socio Tantardini. Cuarta: Las señoras María Lorenza Ochoa de Poex y Noemí Raquel Santiago de Gentile, presentes en este acto, prestan conformidad (art. 1277 de Cód. Civil) a la transferencia que sus cónyuges hacen por este acto, formando ambas por ello juntamente con las partes. Bajo las condiciones expuestas se formaliza el presente contrato que rige desde el 10 de marzo del corriente año, en Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de abril de 1977. — Fdo.: Carlos Tantardini, César José Gentile, Francisco Juan Poex, Noemí Raquel Santiago de Gentile, María Lorenza Ochoa de Poex. S|Ajuste documento contractual al art. 11 Ley 19.550. Señor Juez en lo Comercial de Registro: Carlos Tantardini, por su propio derecho, en los autos: "Enpla", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio en Dávila 631, a V.S. respectuosamente digo: Que atento al requerimiento que se me formula, vengo a manifestar que he nacido en esta Capital el 3 de setiembre de 1922, siendo mi edad, en consecuencia, de 55 años. Tener presente que será justicia. Fdo: Carlos Tantardini.

Buenos Aires, 15 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.700 e.18|8 Nº 37.765 v.18|8|77

Frigorífico Corsan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. —Contrato de Sociedad. — Entre Mario Santoni, italiano, casado, de treinta y cuatro años de edad, comerciante, cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos veintinueve de Policía Federal, domiciliado en la calle Itaquí número seis mil seiscientos cincuenta y seis de Capital Federal; Valentín José Corominas, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, comerciante, cédula de identidad número cinco millones ciento quince mil novecientos diecisiete, domiciliado en la calle Larrazábal número dos mil trescientos catorce de Capital Federal; María Inés Corominas, argentina, casada, de treinta y tres años de edad, obstétrica, libreta cívica número cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta, domiciliada en la calle Itaquí número seis mil seiscientos cincuenta y seis de Capital Federal; y Alicia Rosa González, argentina, casada, de veintisiete años de edad, comerciante, libreta cívica número cinco millones seiscientos noventa y cinco mil quinientos once, domiciliada en la calle Larrazábal número dos mil trescientos catorce de Capital Federal, siendo todos hábiles para este acto, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustado a las disposiciones de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que se constituye por este acto girará en plaza bajo la razón social de FRIGORIFICO CORSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de fabricación y venta de embutidos, denominado Frigorífico Corsan, sito en la calle Cañada de Gómez número dos mil ciento cincuenta y cinco de la Capital Federal, sede de las operaciones y domicilio legal de la Sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta años a contar del día primero de julio de mil novecientos setenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser disuelta antes de su vencimiento por la decisión unánime de los socios. — En tal caso la liquidación de la Sociedad, así como también al vencimiento del presente, estará a cargo de los gerentes que se designan. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil, dividido en diez mil cuotas de pesos diez cada una, suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales, vale decir veinte y cinco mil pesos en dos mil quinientas cuotas cada uno. — El capital social se encuentra totalmente integrado en bienes que figuran en el Inventario que los socios firman por separado y forman parte del presente contrato cuyos valores fueron determinados conforme a facturas de compra que obran en poder de la sociedad y conforme lo disponen los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Quinta: La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los socios Mario Santoni y Valentín José Corominas, siendo necesario para obligar a la Sociedad, la firma conjunta de ambos debajo de la denominación social. — Para representar a la Sociedad ante las Cajas Nacionales de Previsión Social, Compañías de Seguros, Correos y Telégrafos, E.N.T.E.L., Dirección General Impositiva, Tribunales y Juzgados Comerciales, Civiles, de Paz, de Trabajo, etc., Obras Sanitarias de la Nación, Registros prendarios y toda otra Repartición nacional, provincial o Municipal, creada o a crearse, bastará la firma de uno cualquiera de los gerentes. — Los gerentes no podrán comprometer sus firmas en operaciones ajenas al giro social especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Sexta: Al día 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los bienes de la Sociedad con su correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Deducidos los gastos, las amortizaciones y las previsiones necesarias y adecuadas las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente manera: a) El cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del Capital Social; b) Las Reservas que se convengan por resolución de socios que representen la mayoría de Capital; c) El remanente se distribuirá entre los socios en función de las cuotas de capital que posean. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de cada uno. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los veinte días de conocidos los resultados y suscriptos con sus firmas en señal de aprobación, aceptándose como conformidad con el resultado la falta de objeciones dentro de ese plazo. — Séptima: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no disuelve la sociedad. —Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado podrán seguir en la Sociedad unificando personería y representación o bien vender las cuotas de capital, teniendo en este caso prioridad de adquisición en igualdad de ofertas con terceros los socios, ya sea en forma conjunta o separada. Octava: Los socios que presten actividades personales en los negocios de la sociedad no se hallan en relación de dependencia de la misma, de ninguna naturaleza, no pudiendo acogerse a leyes o beneficios sociales como empleados ya que simplemente cumplen con sus obligaciones como integrantes de la sociedad. Todos los retiros que por cualquier concepto efectúen los socios, deberán hacerse sobre utilidades líquidas y realizadas. — Novena: Todas las decisiones sociales no enunciadas en este Contrato y que no requieran otros requisitos según lo establezcan las disposiciones legales vigentes, serán tomadas por simple mayoría de votos. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Décima: Todos los socios renuncian por este acto, en forma expresa, a solicitar la intervención judicial de la Sociedad y toda dura o divergencia entre los mismos será sometida al juicio de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que en caso de no llegar a feliz entendimiento, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro. — Firmado: Santoni Mario, Valentín J. Corominas, María I. de Santoni, Alicia G. de Corominas. — Firma certificada en el sello de actuación notarial Nº A 015.673.659, J. Brumana. — Hay un sello que dice Juan S. Brumana. — Escribano. Autorización Nº 75. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — En mi carácter de escribano autorizante Nº 75 certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Mario Santoni, Céd. I. 4.740.429, P. Fed.; don Valentín José Corominas, Céd. Id. P. Fed. 5.115.917, y doña María Inés Corominas de Santoni, Lib. Cív. 4.145.660, de mi conocimiento personal, doy fe; 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por acta número 843 a 845 del libro Nº 5. — J. Brumana. Hay un sello que dice Juan S. Brumana. Escribano. Autorización Nº 75. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1974. — En mi carácter de escribano autorizado Nº 75 certifico: que 1º) la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia por doña Alicia Rosa González de Corominas. Lib. Cívica Nº 5.695.511, de mi conocimiento personal, doy fe: 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por acta 846 del libro número 5 J. Brumana. Hay un sello que dice: Juan S. Brumana. Escribano. Autorización Nº 75. Frigorífico Corsan S.R.L. — Balance General al día 1º de julio de 1974, activo disponibilidades no existen. Créditos: no existen. Bienes de cambio: 1.090 kilos de carne porcina: $ 8.686. — Bienes de uso: Maquinarias: 1 equipo para cámara frigorífica marca ACMAR de 1 1|2 HP Nº 45.373: $ 2.134: 2 equipos para cámaras frigoríficas marca ACMAR s|n.: $ 3.983.60; 2 forzadores para los mismos de 2 1|2 HP s|identificación: $ 1.360; 1 balanza marca ABRO Nº 7.447: $ 1.400; 1 picadora de hielo marca MOCAR Nº 571.590: $ 2.500; 1 máquina Cutter Nº 370, motor Nº 36.279: $ 7.800; 1 inyectadora marca CERRAMET: $ 3.148. 1 embutidora y picadora HRH Nº 8.633.512: $ 2.700. — $ 25.025.60. — Utiles y herramientas: 1 máquina escribir OLIVETTI, 180 espacios, Nº A1-2.335: $ 400; 1 máquina Multisuma marca Olivetti Nº A6 - 32.123: $ 1.097,40; 46 moldes acero inoxidable para jamones y paletas: $ 7.131; 6 tanques acero inoxidable para salar: $ 10.800; 1 tanque acero inoxidable: $ 1.850. 1 balanza Bianchetti Reloj: $ 330; 1 balanza Bianchetti 100 kg.: $ 1.000. — $ 22.608,40. — Rodados: 1 camioneta furgón Dodge modelo 1966 con caja metálica: $ 43.680. — Total del activo: $ 100.000. Pasivo deudas: No existen. Capital social: $ 100.000. Firmado: Alicia G. de Corominas, Valentín J. Corominas, María I. de Santoni, Santoni Mario.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.500 e.18|8 Nº 37.809 v.18|8|77

Ediciones B. P. Color

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RAZON Social: EDICIONES B. P. COLOR S. R. L. — 2º) Socios: Roberto Noel Bertolino Sirito, casado, de 32 años, con C. N. I. Nº 92.110.[illegible], uruguayo, domiciliado Catamarca [illegible], piso 4º, Dpto. 22, comerciante, y Norberto Oscar Prinsich, argentino, casado, de 30 años, L. E. Nº 4.554.925, domiciliado Membrillar 265, piso 14, Dpto. E, Contador Público Nacional, ambos vecinos de Capital Federal. — 3º) Fecha Instrumento Constitutivo: Escritura del 2 de junio de 1977, ante la escribana de Capital Federal Lilián [illegible] Souto. — 4º) Domicilio Social: Membrillar 265, piso 14, Dpto. E., Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Edición, elaboración, fabricación, confección, importación y exportación de libros, publicaciones, revistas, tarjetas, artículos escolares, figuritas, estampas y producciones gráficas en todas sus etapas. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6º) Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: $ 250.000 dividido en cuotas de $ 100.— cada una, y aportado por partes iguales por los socios. — 8º) Administración: A cargo de ambos socios, en el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal de la misma con la firma indistinta de cualquiera de ellos. — 9º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 10) Los gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad.

Buenos Aires, 19 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e.18|8 Nº 37.802 v.18|8|77

Gregorio Bendersky e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Gregorio Bendersky, argentino, casado, de 64 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 539.569, domiciliado en la calle Bolaños Nº 38, 3º B, Capital Federal, y Ricardo Daniel Bendersky, argentino, casado, de 28 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 5.400.353, domiciliado en la calle Humahuaca Nº 4059, 7º B, Capital Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 31 de marzo de 1977. — Razón social: GREGORIO BENDERSKY E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Calle Bolaños Nº 38, 3º B. de Capital Federal. — Objeto social: Será la compraventa de maderas en general y adhesivos, sin perjuicio de poder realizar todo o cuantas operaciones fueren menester a los fines sociales y relacionados con el objeto social. — Plazo de duración: Será de 20 años a partir del 1º de enero de 1977. — Capital social: Se fija en la suma de pesos dos millones, dividido en 200 mil cuotas de pesos diez cada una. — Composición de los órganos de administración y Fiscalización: Ambos socios revisten el carácter de gerentes. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de cualquiera de los socios, quienes la usarán juntamente con sus firmas puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. — Organización de la representación legal: Será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e.18|8 Nº 33.189 v.18|8|77

Lerchundi Antruejo y Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RAZON Social: "LERCHUNDI, ANTRUEJO Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 2º) Socios: Ernesto César Lerchundi, Libreta de Enrolamiento Nº 5.124.699, casado en primeras nupcias con Elvira Novac, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1929, publicista, domiciliado San Juan 79, de Martínez, provincia de

Buenos Aires y Tomás Antruejo, Libreta de Enrolamiento Nº 1.499.779, casado en primeras nupcias con Ana Juana Figueiredo, argentino, nacido el 20 de diciembre de 1913, empleado, domiciliado en Pozos 165, 4º "D", Capital Federal. — 3) Fecha Instrumento de Constitución: 18 de agosto de 1976 ante Escribana Lilián N. Souto, de Capital Federal. — 4º) Domicilio Social: Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1119, piso 9º, oficina 922, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La entidad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Por medio de la publicidad y propaganda, pública o privada, en todos sus aspectos y modalidades como ser: radio, televisión, carteleras, letreros, móviles, impresos, películas cinematográficas y cualquier otro medio. — Producir, promover, organizar y dirigir y asesorar programas de radio, televisión o cinematografía; contratar técnicos y efectos para los fines nombrados, comprar y vender derechos que se vinculen a su ramo, y a la realización, montaje y fabricación de los elementos necesarios para su fin. — Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionados directamente con el objeto de publicidad, propaganda y programación. — A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no le sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 6º) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Cien mil pesos. — 8º) Administración y Dirección: Estarán a cargo de ambos socios, que revestirán el carácter de gerentes por todo su término de duración, y ejercerán la representación legal de la empresa, obligando a la misma con la firma conjunta de ambos. — 9º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de julio de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500 e.18|8 Nº 37.801 v.18|8|77

La Plata Exhibidora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR contrato privado del 10|6|1977 entre Alberto Piesco, argentino, nació el 2|8|19, L.E. 0.444.832, vive Arenales 1391, p. 6º B, Cap. Federal, y Sergio Henry Bonifacio, italiano, 46 años de edad, C. I. P.F. 8.327.296, vive Lacroze y Constitución s|n., de M. B. Gonnet, Pcia. de Bs. Aires, ambos casados, comerciantes; dejan constituida una sociedad comercial que girará bajo el rubro: LA PLATA EXHIBIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede de sus negocios en esta Capital Federal. — Duración: 30 años, a partir del 28|2|77. — Capital: $ 20.000, en 2.000 cuotas de $ 10 c|u., en partes iguales. — Objeto: Dedicarse a la representación de exhibiciones cinematográficas o teatrales en general, por cuenta propia o de terceros y en especial a la explotación del Cine Teatro Belgrano, ubicado en Diag. 80 Nº 1033, de la ciudad de La Plata. — Dirección, administración, firma social: En su carácter de gerentes a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios. — Cierre ejercicio: Anualmente el 28 de febrero. — E|l.: del 10|6|1977 — 46 años de edad. Vale.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e.18|8 Nº 33.147 v.18|8|77

Markab Importadora y Exportadora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS Aires 16 de febrero de 1977. — Socio: José Manuel Garza, argentino, empleado, casado, de 39 años de edad, C.I. Nº 4 561 393, domiciliado en Avenida La Plata 706, 3º piso J, de Capital Federal: Ricardo Antonio Pesce, argentino, empleado, casado, de 29 años de edad, C. I. Nº 6.084.136, domiciliado en Ramón Falcón 1642, 8º piso C, de Capital Federal. — Razón social: "MARKAB IMPORTADORA Y EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Núñez Nº 2261, 2º piso departamento 13, de Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías, materias primas, drogas medicinales o industriales, maquinarias, elaboración de productos de perfumería, drogas para uso medicinal o industrial y en general toda actividad relacionada con el objeto específico. También podrá dedicarse a tareas retributivas, a comisiones y a funciones de representación por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros, intervenir en todo tipo de licitaciones y realizar negociaciones con capital propio o de terceros de conformidad todo ello a normas legales. La sociedad podrá también directa o indirectamente realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Capital social: $ 30.000. — Plazo 10 años. Quedan nombrados gerentes de la sociedad los dos socios, y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta salvo para operar con bancos oficiales o privados donde la firma podrá ser recíproca. — Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. — Enmendado: 4.561.393. Vale

Buenos Aires, 17 de mayo de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700 e.18|8 Nº 33.187 v.18|8|77

Exclusividades Marial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber por un día que por escritura de fecha 17 de mayo de 1977, pasada ante el escribano Ernesto C. Mendizábal, al folio 953 de su registro, los señores Angel Luis Marino y Alberto Antonio Marino, cedieron sus cuotas sociales a los señores Ulises René Albano y José Osvaldo Riso, en la sociedad EXCLUSIVIDADES MARIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reformándose el artículo cuarto, sexto y octavo del contrato social en la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos, dividido en tres mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: Ulises René Albano, mil quinientas cuotas y José Osvaldo Riso, mil quinientas cuotas, íntegramente suscriptas e integradas en dinero efectivo por ambos socios. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y demás condiciones que consideren conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes, no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto en el artículo noveno del decreto 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Octava: Disuelta la sociedad la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Buenos Aires, agosto 4 de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.18|8 Nº 37.762 v.18|8|77

Navaldiesel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alejandro Dutcosqki o Dutcosqui, argentino, casado, comerciante, de 57 años, domiciliado en Avda. Hipólito Yrigoyen 8183, Lomas de Zamora, L. E. Nº 1.920.109, Norberto Pena, argentino, viudo, mecánico diésel, de 54 años, domiciliado en Catamarca 638, Lanús, L. E. 1.998.849; Norberto Luis Suárez, argentino, casado, mecánico diésel, de 46 años, domiciliado en Zuloaga 815, Lanús, L. E. 4.807.507; Mario Sánchez, argentino, casado, mecánico diésel, de 50 años, domiciliado en O'Brien 138, Remedios de Escalada, L. E. 4.775.928; César Ciriano, argentino, casado, tornero, de 42 años, domiciliado en Retiro 114, Adrogué, L. E. 4.845.562; Néstor Chiera, argentino, casado, mecánico diésel, de 31 años, domiciliado en 11 de Septiembre 371, Guernica, L. E. 5.217.901 y Carlos Alejandro Dutcosqui, argentino, casado, comerciante, de 31 años, domiciliado en Avda. Hipólito Yrigoyen 8183; Lomas de Zamora, L. E. 7.776.405. — Fecha de constitución: Escritura del 10 de junio de 1977. — Denominación: NAVALDIESEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. Caseros 3975, Capital. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Industrial: Estudio, proyecto, construcción, transformación y reparación de toda clase de embarcaciones y de sus accesorios como así también de todos los elementos relacionados con la industria naval y motores diésel y eléctricos. — II) Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, distribución de todos los objetos que tengan relación con su objeto social. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 c|u. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alejandro Dutcosqki o Dutcosqui, Norberto Pena, Norberto Luis Suárez, Mario Sánchez, César Ciriano, Néstor Pedro Chiera y Carlos Alejandro Dutcosqui, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obligan a la sociedad, desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 e.18|8 Nº 33.224 v.18|8|77

Sanchioni Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 23 de junio de 1977 Miguel Angel Venturini, que posee en Sanchioni, Venturini Sociedad de Responsabilidad Limitada, 325 cuotas, las cede a los restantes socios: a Enrique Sanchioni y Carlos Herminio Sanchioni 108 a cada uno; y César Sanchioni 109; éstos, en carácter de únicos socios resuelven las siguientes modificaciones: Nuevo Nombre social: SANCHIONI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Av. Gaona 4286, Capital Federal. — Objeto: compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de caños, accesorios para caños, ya sean metálicos o plásticos; capital se aumenta fijándolo en la suma de $ 3.000.000.—; que los socios suscriben en partes iguales y dividen en cuotas $ 100 c|u., se prorroga el plazo hasta el 1º de noviembre de 1999; gerentes todos los socios y uso de la firma social indistinta ejercicio al 31 de octubre. — E|líneas: Herminio. Vale.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e.18|8 Nº 37.828 v.18|8|77

Santa Eulalia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"SANTA EULALIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1º José María Doeyo, casado, español, 49 años, comerciante, C. I. 3.311.012; María Elena Teruelo de Doeyro, casada, argentina, 46 años, comerciante, C. I. 2.763.598, domiciliados Las Heras 3395, piso 13 A. — 2º 19 de julio de 1977, ante escribano, Dr. David Novacovsky, escritura 425 Fº 1.213 Registro Capital Nº 507. — 3º "SANTA EULALIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º Ciudad de Buenos Aires, actual Avenida de Mayo 1375, entrepiso. — 5º Objeto: comercial: explotación de garajes y playas de estacionamiento. — Inmobiliaria: Compraventa de terrenos, inmuebles, lotes, fraccionamiento, construcción por administración y todo lo referente a ello, administración y explotación de toda clase de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Constructora: Construcción de edificios y|o garages. — Agropecuaria: Ganadería de cría y forestaciones. — 6º Duración cincuenta años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital. — 7º Capital social un millón de pesos. — 8º Quedan designados gerentes de la sociedad José María Doeyo y María Elena Teruelo de Doeyo. — 9º Ambos gerentes indistintamente. — 10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400 e.18|8 Nº 37.815 v.18|8|77

Geodinámica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Garrigou, argentino, 31 años, geólogo, casado en primeras nupcias con María Elba Díaz, con libreta de enrolamiento Nº 8.257.600, domiciliado en la calle Olleros 1800; y don Jorge Prada, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Virginia Díaz, de 30 años, empleado, con libreta de enrolamiento Nº 8.267.272, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1564. — Fecha de constitución: 18 de julio de 1977. — Denominación "GEODINAMICA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Corrientes 1291, piso 2º, oficina 23, de la Capital Federal. — Objeto social: La compraventa de materiales para la industria petrolera y aguas subterráneas, su importación, exportación y representación. — Duración: Treinta años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos 100.000,—, dividido en cuotas de pesos cien cada una. — Administración y fiscalización y uso firma social: Indistintamente a cargo de ambos socios Jorge Garrigou y Jorge Prada, en su calidad de gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|Líneas: y uso firma social, vale.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300,— e. 18|8 Nº 33.309 v. 18|8|77

Le Constant

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Adolfo Furman, argentino, de 46 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la Av. Santa Fe Nº 3818, piso 9º, Depto. "A", de la Capital Federal, titular de la libreta de enrolamiento número 4.066.651; Estela Liliana Furman, argentina, de 21 años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en la Av. Santa Fe Nº 3818, piso 9º, Depto. "A", de la Capital Federal, titular del documento nacional de identidad Nº 11.985.225; y Heriberto Darío Furman, argentino, de 23 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la Av. Santa Fe Nº 3818, piso 9º, Depto. "A", de la Capital Federal, titular del documento nacional de identidad Nº 11.068.049. — 2) Fecha de constitución: 29 días del mes de julio de 1977. — 3) Denominación social: "LE CONSTANT S.R.L.". — 4) Domicilio social: Calle Talcahuano Nº 452, piso 4º, Oficinas 16-17. — 5) Objeto: Dedicarse a la explotación por cuenta propia o de terceros y|o asociada con terceros en los negocios de importación y la exportación. — Compra, venta, representación, consignación, distribución, transformación, fabricación y reparación de joyas preciosas o no, de relojería y cronometría, artículos de decoración y afines, aparatos electrónicos y afines, juguetería, artículos de deportes, objetos de arte, mantelería y lencería, artículos para la indumentaria femenina y masculina, artículos de perfumería en general, tejidos de punto, valijas y bolsones. — 6) Capital: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos. — 7) Plazo de duración: Diez años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8) Representación y administración: A cargo de los socios Adolfo Furman, Estela Liliana Furman y Heriberto Darío Furman, quienes invisten el carácter de gerentes. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente al 31 de diciembre, se confeccionará un balance, inventario y estado de resultados. — Enmendado: Federal — Terceros — en — cierre, vale. — S|R.: "de decoración y afines", vale.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200,— e. 18|8 Nº 33.310 v. 18|8|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifrin, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que N. NEUMAN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, por Asamblea 16|2|77, ha dispuesto su disolución a raíz del retiro de su personería jurídica, designando liquidador a don Norberto Neumann y síndico al doctor Eduardo Neumann. — Escritura 21|2|1977.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 800.- e.18|8 Nº 38.376 v.18|8|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifrin, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Aclaración AR-LEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la publicación del día 19 de mayo de 1977, recibo 26.810, se menciona la razón social Arlen Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sofía Arazi de Arazi de 36 años, debiendo ser Ar-Len Sociedad de Responsabilidad Limitada, Socia Arazi de Arazi de 25 años.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.100.- e.18|8 Nº 38.440 v.18|8|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifrin, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: GIORCELLI PUBLICIDAD S.R.L. Por escritura pasada el 22|11|976, ante escribano Luis A. Beruti, se disolvió la sociedad anticipadamente en razón de no haber realizado ninguna operación.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.- e.18|8 Nº 38.411 v.18|8|77

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifrin, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por oficios librados por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 17 de esta Capital, Secretaría Nº 34 en autos PIÑEIRO PEARSON JORGE s/Sucesión, se hace saber que las cuotas de capital que pertenecían al nombrado causante en las sociedades "Barrio Norte Allen Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "El Manzano Sociedad de Responsabilidad Limitada" han sido adjudicadas a sus hijos en las siguientes proporciones: a Angélica Celina Piñeiro Pearson y Gómez Aguirre de Casey: cuarenta y cinco (45) cuotas de la sociedad "Barrio Norte Allen Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada y quince (15) cuotas de "El Manzano Sociedad de Responsabilidad Limitada"; a Jorge David Piñeiro Pearson y Gómez Aguirre: cuarenta y cinco (45) cuotas de "Barrio Norte Allen Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" y quince (15) cuotas de "El Manzano Sociedad de Responsabilidad Limitada"; a Samuel Juan Piñeiro Pearson y Gómez Aguirre: cuarenta y cinco (45) cuotas de Barrio Norte Allen Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada y quince (15) cuotas de "El Manzano Sociedad de Responsabilidad Limitada y a Lorenzo Piñeiro Pearson y Gómez Aguirre, cuarenta y cinco (45) cuotas de "Barrio Norte Allen Inmobiliaria Sociedad de Responsabilidad Limitada" y quince (15) cuotas de "El Manzano Sociedad de Responsabilidad Limitada" todo ello en virtud de las adjudicaciones efectuadas en las hijuelas segunda, tercera, cuarta y quinta de la cuenta particionaria practicada en dicho juicio sucesorio.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.- e.18|8 Nº 33.438 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber a don ESTEBAN LUIS GOYENECHEA en los autos: "Giorgini de Goyenechea Ana Mabel c Goyenechea Esteban Luis s|Divorcio" que se lo cita por el plazo de 10 días para que tome intervención en autos bajo apercibimiento de designarle representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1977. — Buenos Aires, julio 5 de 1977. — Lisandro Areco, secretario.

$ 1.800.— e.18|8 Nº 33.434 v.19|8|77

Nº 20

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a CEFERINO ISIDORO HERRERA para que dentro de diez días comparezca a contestar demanda en autos "Ventierras S. A. c|Herrera, Ceferino Isidoro s|Sumario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Francisco C. Terrones, secretario.

$ 1.200.— e.18|8 Nº 38.399 v.19|8|77

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza a doña MARIA ROSA TRILLINI de MARSANA, para que comparezca en juicio "Trillini de Marsana, María Rosa, s|Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — José Luis Gallo, secretario.

$ 500.— e.17|3 Nº 18.463 v.17|3|77
$ 500.— e.19|4 Nº 24.633 v.19|4|77
$ 500.— e.31|5 Nº 28.613 v.31|5|77
$ 500.— e.30|6 Nº 32.484 v.30|6|77
$ 500.— e.11|7 Nº 33.831 v.11|7|77
$ 500.— e.18|8 Nº 38.425 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de RUBEN REYNALDO SCARILLI. Síndico: Contador Julio Camín, domiciliado en México 3730, piso 1º B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de octubre de 1977. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase la audiencia del 21 de noviembre, a las 9 horas, para la celebración de la junta de acreedores. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 4.500. —e.18|8 Nº 33.427 v.24|8|77

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Manuel Jarazo Veiras, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Fernando J. Pozo, comunica por un día en los autos caratulados: "TOLCAR S.A.C.I.F.I.A. sobre Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta", Expte. Nº 11.174.74 la siguiente Resolución: Buenos Aires, 10 de agosto de 1977 — "Advirtiendo el suscripto en este acto que el edicto de fojas 68 fue librado sin encontrarse firme la resolución de fs. 66, líbrese oficio al Boletín Oficial a efecto de que se publique nuevo edicto aclaratorio haciendo constar dicha circunstancia". Fdo.: Dr. Manuel Jarazo Veiras, Juez.

Nota: Se deja constancia que el edicto anterior fue publicado el día 9 del corriente mes bajo el Nº 2.762. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Fernando Jarazo, secretario.

e.18|8 Nº 2.795 v.18|8|77

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica en autos: "MORENO, ANTONIO S. C. y CHERVAZ de MORENO IRMA, s|Cancelación Certificado", que se ha dispuesto la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 7.202 por valor $ 240.000 con interés $ 121.907 emitido por la Compañía de Finanzas "La Agrícola", a favor de las mencionadas personas, y autorizase su pago transcurridos 60 días desde su vencimiento. — Publíquese 3 veces a razón de un edicto cada 5 días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 1.100.— e. 3|8 Nº 32.597 v. 3|8|77
$ 1.100.— e.10|8 Nº 32.899 v.10|8|77
$ 1100.— e.18|8 Nº 38.181 v.18|8|77

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de 2 días, que en los autos caratulados "LUIS VIALE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, EDIFICACION CONSUMO Y VIVIENDA LTDA, en liquidación judicial sin quiebra", la Sindicatura procederá al pago del 100% de los créditos verificados, en su sede de la calle Bartolomé Mitre 760, piso 3º, Capital Federal, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta el 11|9|77, inclusive, los días hábiles en horario de 11 a 16. Vencido dicho plazo, el importe de los créditos no efectivizados serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 3.000.— e.18|8 Nº 38.367 v.19|8|77

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de EXPOMAR S.A.C.I.F.A. y N., Síndico Carlos Alberto Cersosimo, con domicilio en la calle Florida 336, piso 3º, Of. 309, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 26 de setiembre de 1977, en el caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencia del Juzgado el día 15 de noviembre de 1977, a las 9 horas, se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los dos días del primer día de publicación de los edictos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551, y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

e.18|8 Nº 2.796 v.24|8|77

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 5 días en la quiebra de "LUSEL S.R.L. - KARENINA"; síndico Victorino Alberto Miozzo, con domicilio en la calle Alsina 1609, 5º piso 22, que dicha quiebra se decretó con fecha 8 de agosto de 1977. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes requisitos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; y b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la concursada, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e.18|8 Nº 2.798 v.24|8|77

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría número 31, comunica el siguiente auto: "Buenos Aires, 10 de mayo de 1977. Procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por MARIVA S.A., CIA. FINANCIERA, con sede en Sarmiento 500 de Capital Federal, emitido a nombre de Héctor Alberto De Laurentis y Silvio de De Laurentis, Blanca Norma, bajo el Nº 8.891, de vencimiento el día 25 de abril de 1977 y por la suma de $ 1.380.493, previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial. Autorízase la percepción del valor de instrumento ($ 1.380.493) transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo de no mediar oposición. — Aydée Elvira Cáceres Cano, Jueza". — Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial — Buenos Aires, 12 de agosto de 1977. — Cecilia M. V. de Rejo, secretaria.

$ 25.500.— e.18|8 Nº 33.452 v.7|9|77

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber la quiebra de: "PAZ, MALLMANN, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL", declarada el día 8 de agosto de 1977. — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de ésta en su poder los pondrán a disposición del Síndico de inmediato. — Intímese a la fallida y a los administradores, señores ARTURO JULIO MALLMANN, CARLOS ALEJANDRO PAZ ZUBERBUHLER e IGNACIO MARIA TOMAS RAMON DIAZ, el cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiese verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas; de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 que faltaren, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 7 de noviembre de 1977. — La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 9 de febrero de 1978, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico: Héctor J. Spagnuolo. — Domicilio: Av. Juan B. Justo 7327, Planta Alta. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

e.18|8 Nº 2.799 v.24|8|77

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica en autos: "Guevara Sport S.A. s|quiebra s|incidente de conducta", que deben tomar intervención en el mismo los señores EDO MAGLIOLA, AMADEO CARRETO, MARIA CARMEN IZZO y HORACIO ALBERTO ZOMERO, dentro del término de ley, intimándoselos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tener el mismo por constituido en los estrados del Juzgado. — Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, agosto de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.

e.18|8 Nº 2.797 v.18|8|77

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, decreta la cancelación del siguiente instrumento: un certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Banco Español Río de la Plata Ltda., Nº 534.766, con fecha 21|4|77, de pesos 20.757.439 a la orden de ELECTROMECANICA SAN JOSE, S.A., no endosado y con vencimiento 21-5-77, autorizándose el pago de la misma transcurridos sesenta días de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 13.500.- e.18|8 Nº 38.330 v.7|9|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

MAR DEL PLATA

Nº 1

Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Felipe Oteriño, cita a FRANCISCO RAMOS ARBOLEYA y EMILIA MEZZABOTTA DE RAMOS ARBOLEYA se presenten en autos: "Sade S.A. c|Ramos Arboleya Francisco y otra s|ejecución", Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento designarles Defensor Oficial. — El presente edicto se publicará únicamente por el término de tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Buenos Aires.

Mar del Plata, agosto de 1977. — Juan Carlos Lesca, secretario.

$ 1.800.- e.18|8 Nº 33.402 v.22|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

UCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, ara que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme con el artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	1º/8/77	José CASTIÑEIRA	18/8	22/8/77	38.016	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	3/8/77	Angel Devesa	18/8	22/8/77	33.235	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8/8/77	ELIO MANUEL TRIGUEROS	18/8	22/8/77	33.251	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	5/8/77	TERESA CARMEN AQUILA DE CORTIZO	18/8	22/8/77	38.109	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5/8/77	JOSE MARIA ELICEGUI	18/8	22/8/77	38.001	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4/8/77	Juan Tkac	18/8	22/8/77	38.002	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	5/7/77	ESTEBAN RESICH	18/8	22/8/77	33.276	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15/7/77	MARIA GONZALEZ de MARTINEZ	18/8	22/8/77	38.180	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2/11/76	José Ramón RODRIGUEZ o RODRIGUEZ EIRIN	18/8	22/8/77	38.153	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	3/8/77	LUIS RAMON REVERBERI	18/8	22/8/77	33.257	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8/8/77	Angel GARCIA	18/8	22/8/77	38.019	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	8/8/77	María Rosa PELZMAYER de FELDBERG	18/8	22/8/77	38.015	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	9/8/77	JOSEFINA LACANNA de CASELLA	18/8	22/8/77	33.282	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	9/8/77	LILIANA ROSA CARDO de D'AMATO	18/8	22/8/77	38.058	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27/7/77	MARIA CESARIO	18/8	22/8/77	38.131	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	8/8/77	SANTIAGO O'FARRELL	18/8	22/8/77	33.295	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	3/8/77	EDUARDO SANCHEZ	18/8	22/8/77	38.061	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	5/7/77	GOFREDO AMBROSIO LAMPERTI	18/8	22/8/77	38.172	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8/8/77	FERNANDO MARZIALE	18/8	22/8/77	33.248	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10/8/77	PAULA MARIA ZUNINO de DONATO	18/8	22/8/77	33.258	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	4/8/77	DELMIRO ROSALES	18/8	22/8/77	33.243	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4/8/77	CARMEN CRESPO de GARIBALDI	18/8	22/8/77	33.236	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2/8/77	Lorenzo Drago	18/8	22/8/77	38.047	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	8/8/77	GENEROSA MENDEZ DE TORRES Y MANUEL TORRES	18/8	22/8/77	38.060	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9/8/77	JOSEFA CAMERA de MARTIARENA	18/8	22/8/77	33.249	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4/7/77	HIPOLITO TORTORELLI	18/8	22/8/77	33.281	1.000
10	20	Martín J. Durand	12/7/77	MARCELINO SARASA	18/8	22/8/77	38.119	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	8/8/77	Feliciana Heredia de Alvarez	18/8	22/8/77	33.256	1.000
10	19	Martín J. Durand	5/8/77	OSVALDO GENARO FREGA	18/8	22/8/77	33.261	1.000
11	21	Julio Campos	8/8/77	ENRIQUE CESAR AUGUSTO NENCINI	18/8	22/8/77	38.062	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	9/8/77	Celia Nilda GARCIA de FOGLIA	18/8	22/8/77	33.241	1.000
11	21	Julio Campos	3/8/77	Mateo ROCCAZZELLA	18/8	22/8/77	33.298	1.000
11	21	Julio Campos	3/7/77	Abraham Liberman	18/8	22/8/77	33.302	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodriguez	8/8/77	Rita Dorita Lucero de Molina	18/8	22/8/77	38.034	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodriguez	10/8/77	ELSA CATALINA PALANDRI DE VENTURI	18/8	22/8/77	33.297	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodriguez	9/8/77	MANUEL LOZANO	18/8	22/8/77	38.104	1.000
12	23	Carlos A. García Díaz	7/7/77	Teresa LEMBO de MADERNA AGOTE	18/8	22/8/77	38.093	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodriguez	29/7/77	Abraham Dick y Adela Seinin de Dick	18/8	22/8/77	38.203	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5/8/77	MARIA de la CONCEPCION BLANCO DE GARCIA FERNANDEZ	18/8	22/8/77	33.246	1.000
13	26	Antonello Tramonti	5/8/77	ARMANDO UGOLINI	18/8	22/8/77	33.250	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8/8/77	Gumersindo Zaro	18/8	22/8/77	33.277	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	6/7/77	INES SILVIA BERNATA DE YTOIZ	18/8	22/8/77	33.287	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5/8/77	JOSE MARIA BERMUDEZ	18/8	22/8/77	38.000	1.000
14	27	José Luis Caruso	4/8/77	PABLO SATURNINO UTRILLA	18/8	22/8/77	38.031	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3/8/77	HIPOLITO BAUTISTA ROLDAN	18/8	22/8/77	33.234	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	3/8/77	EDELMIRA SALERNO o SALERNO de PUGLIESE	18/8	22/8/77	33.273	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	9/8/77	María Francisca LA PROVITERA de LAURITO	18/8	22/8/77	33.288	1.000
15	29	José Eduardo Russo	8/8/77	EMILIO BRON HEDED	18/8	22/8/77	33.272	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	1º/8/77	ADOLFO PACCAFELO	18/8	22/8/77	33.294	1.009
15	29	José Eduardo Russo	4/7/77	Lidia Giovannini	18/8	22/8/77	33.299	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	2/8/77	OTILIA ABDALA DE BOCELLI	18/8	22/8/77	38.166	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15/7/77	MERCEDES GARCIA DE SABBATELLA	18/8	22/8/77	33.245	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10/8/77	OBDULIA FRANCISCA ARCE de BALESTRINI	18/8	22/8/77	38.156	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8/8/77	LUIS PAPA	18/8	22/8/77	33.280	1.000
18	36	María Isabel Millán	29/7/77	Juana Elisa ZUFFEREY de COCO BONFIGLIO	18/8	22/8/77	33.252	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	24/4/77	JUSTO TOMAS LAURO	18/8	22/8/77	37.999	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3/8/77	DE JESUS MIQUERI	18/8	22/8/77	33.262	1.000
18	36	María Isabel Millán	7/6/77	CANDIDA TAGLIABUE DE CASTAGNOLA	18/8	22/8/77	33.278	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8/8/77	LUIS JOSE ROMANO	18/8	22/8/77	33.289	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	1º/8/77	Armando Manuel LAGE	18/8	22/8/77	37.998	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8/8/77	ANTONIO MINTRONE	18/8	22/8/77	33.240	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	6/8/77	JOSE GONZALEZ	18/8	22/8/77	38.033	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	29/6/77	Josefa Bellia de Pellegrino	18/8	22/8/77	33.303	1.000
20	40	Salvador José Mammana	3/8/77	JUAN CARLOS TROBO	18/8	22/8/77	38.085	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	4/8/77	JULIO JUAN GONZALEZ	18/8	22/8/77	33.271	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	9/8/77	ANTONIO DOPACIO	18/8	22/8/77	38.072	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13/7/77	Florinda Cleofe Salmoiraghi y José Julio Naomo	18/8	22/8/77	33.279	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9/8/77	CANDIDO EPIFANIO CAPOLUPO	18/8	22/8/77	38.191	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	2/8/77	Erundia Balboa Esperon de Barreiro	18/8	22/8/77	38.173	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8/7/77	LUIS PEDRO MACCHI	18/8	22/8/77	33.260	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	26/7/77	DOLORES SANCHEZ DE HERNANDEZ	18/8	22/8/77	38.179	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	12/7/77	ELVIRA DORA ADOLFINA KUKER	18/8	22/8/77	38.128	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	14/6/77	SALIM KASSABCHI	18/8	22/8/77	38.120	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29/7/77	MARIANA FAMARTINO o FAMARTINA o MARIANA LUCIA FAMARTINO	18/8	22/8/77	38.029	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	1º/8/77	CAYETANO FALZONE	18/8	22/8/77	38.158	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2/8/77	Catalina Paula Hermenegilda o Catalina Paula Campos de Imeroni	18/8	22/8/77	38.147	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	3/8/77	JUAN JOSE BANCALARI	18/8	22/8/77	38.110	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2/8/77	ANA o MACHAMA o NACHAMA EPSZTEIN de SCHLEIER WALLACH	18/8	22/8/77	38.152	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	14/7/77	AGOP KACHKACHIAN	18/8	22/8/77	38.018	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	26/7/77	Julio Edgardo HIRSCH	18/8	22/8/77	38.017	1.000
26	51	Julio César Davolos	7/7/77	ALFREDO ANTONIO ANGOTZI	18/8	22/8/77	33.290	1.000
27	53	Ana María Luaces	28/7/77	SABINA GLORIA PEREZ DE NEIRA	18/8	22/8/77	33.255	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	1º/6/77	Marcos FELDMAN	18/8	22/8/77	38.115	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	9/8/77	Luis García	18/8	22/8/77	38.086	1.000
28	56	José Luis Gallo	16/5/77	JUANA EMMA BARCELO de RAINERI	18/8	22/8/77	33.242	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1º/8/77	CELINA SUSANA MORGAN LAUTH	18/8	22/8/77	33.268	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º/8/77	Josefa María PAOLA de PERFUMO	18/8	22/8/77	37.997	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	9/8/77	ADELAIDA SABATINI o SABBATINI de RODRIGUEZ	18/8	22/8/77	33.247	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	9/8/77	Manuel SALLAN	18/8	22/8/77	38.124	1.000
30	59	Luis José Carballido	29/7/77	PABLO CARLOS PEDRO FERRARI	18/8	22/8/77	33.267	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º/8/77	SUSANA WAISS DE FRACHTENBERG	18/8	22/8/77	33.301	1.000
30	60	José María Scorta	27/4/77	MARIO HORACIO LYNCH	18/8	22/8/77	38.130	1.000
30	60	José María Scorta	4/8/77	VICENTE GARCIA o VICENTE GARCIA ARROYO	18/8	22/8/77	38.118	1.000

e.18/8 Nº 676 v.22/8/77

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "LOVECKA DE LORENC INES y otras contra RODIL GERARDO y otro s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 28.112|73), que el martillero Enrique C. Brinkmann (Libertad 359, 6º p. "A", T. 35-5153), rematará el miércoles 24 de agosto de 1977, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble situado en la ciudad de Zárate (Pcia. Bs. Aires) en calle Laprida Nº 936 entre las de Leandro N. Alem y Almirante Brown, del paraje denominado "Villa Fox", edificado en el lote de terreno Nº 27 de la manzana B. del plano de subdivisión Nº 38-10-49, compuesto de 10 metros de frente al N.O. lindando con calle Laprida por 32,90 m. al S.O. Superficie 329,27 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 403 "a", Parcela 27, Partida Nº 10.256. — Consta de una sola planta y posee salón de negocio al frente y, en su interior, amplios depósitos, habitación, baño y patio con portón de entrada para camiones. — Se halla ocupado por inquilino. — Base $ 147.358. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese la finca en cualquier día y hora.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 5.400.- e.18|8 Nº 33.440 v.22|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por un día en autos: "ARCELIA FRANCISCO SALVADOR c| HATSERIAN JUAN CARLOS s|ejec.", Expte. Nº 12.688, que el martillero Carlos M. Páez rematará en Humberto I 2042, el viernes 10 de agosto de 1977, a las 15 horas, un televisor Noblex, cinco controles frente tapizado en cuerina negra, armazón de plástico s|n. visible, una guitarra de seis cuerdas. — Sin base. Al contado. — Exhibición en el lugar de la subasta de lunes a viernes, de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 20 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 1.100.- e.18|8 Nº 38.483 v.18|8|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por dos días en el juicio: "GROS, GREGORIO c|DEL PINO, DOMINGO s|ordinario", (Expte. Nº 3.520), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en la calle Rocamora 4235|37|39, Capital, el día viernes 19 de agosto de 1977, a las 15.30, los siguientes objetos: 36 escritorios incompletos, características tapa de fórmica de 1,20 x 0,60, con borde PUC, 2 cajones de madera sin las bases; 6 sillas pana rayada color naranja y rayas negras, 4 sillas en pana lisa color celeste; todas las sillas son con base de metal; 1 tapa barril de 1,30 x 70 color patito doble base de metal; 1 tapa redonda color celeste de 1 m. con base fija de metal. — Sin base. Al contado y al mejor postor. — Exhibición en el lugar, de 14 a 18, días hábiles. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1977. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 3.000.- e.18|8 Nº 33.429 v.19|8|77

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 19 a cargo del Dr. José F. D'Hers, comunica por un día en autos: "ACUÑA ROBERTO c|CARRY ALEJO J. s|Despido", Exp. Nº 22.444, que la martillera Graciela S. Ocampo rematará el 19|8|77, a las 15 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap., donde se exhibe y en el estado en que se encuentran: Una máquina de calcular eléctrica marca Bourrough Nº 95763, estilo 5700; un televisor marca Acuarium, de 6 controles al frente, pantalla panorámica, s|Nº visible; un ventilador marca Fadae Nº 416073. Comisión 10 %. Entrega conf. Art. 565 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Juana Kuc, secretaria.

$ 900 e.18|8 Nº 38.596 v.18|8|77

Nº 22

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 22 a cargo de la Dra. Beatriz C. M. Arias de Hidalgo, comunica por un día en autos: "ROBALLO RAMON y otros c|VIBARFE S. A. y otros s|Despido". Exp. Nº 16.377, que el martillero Honorio M. Marino rematará el 19|8|77, a las 17 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una heladera comercial Egert, con vitrina, de 2 puertas; una heladera mostrador de 4 puertas, de la misma marca, cada una con su correspondiente equipo eléctrico; una choppera Egert de 2 bocas de salida para cerveza; una máquina registradora eléctrica, sin número visible; una máquina express para café marca Fagri, con dos pocilleros. Comisión 10 %. Entrega sujeta a aprobación.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Daniel E. Cascales, secretario.

$ 1.200 e.18|8 Nº 38.595 v.18|8|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita a don Salvador Rosetti Serra, por el plazo de diez días, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos: "BISI, RICARDO HUMBERTO c|ROSETTI SERRA, SALVADOR y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de designarle representante legal al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Lisandro J. Areco, secretario.

$ 1.600.- e.16|8 Nº 38.249 v.18|8|77

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a los señores FELIPE RESTANO Y LUCHINI, GERARDO VALENTIN ROMANDO Y ENRIQUE AGUSTIN BADINO, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos "García Pablo y otros s|Adquisición de dominio por usurpación", bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial para que los represente en autos (Art. 145 del C. Procesal). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 29 de 1977. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 1.800.- e.16|8 Nº 33.352 v.18|8|77

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ERMELINDA FLORES DE TOMASETTI y don EMILIO TOMASETTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1977. — Manuel E. Crespo, secretario.

$ 1.000.- e.16|8 Nº 32.326 v.19|8|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|7 al 28|7|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, art. 175, Ley Nº 11.719, en los autos caratulados "Italmir S.A.I.C. y F. s|quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta", a los integrantes de la sociedad fallida, señores: VALENTIN MATIENDA, GUILLERMO VASALLO, ALBERTO MONTEPRIETO, OSCAR ALVAREZ, RICARDO EDUARDO MARZULLI, OVIDIO PEDRO BIANCHI, EDUARDO ENRIQUE MARELLI, AGUSTIN HECTOR FIORETTI y RAMON ANTONIO SANTAMARINA, para que comparezcan a estar a derecho en el presente incidente bajo apercibimiento de designarse para que los represente al Sr. Defensor Oficial.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de agosto de 1977. — Horacio A. Griger Naón, secretario.

e. 17|8 Nº 2.781 v. 22|8|77

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días la extensión de la quiebra en los autos: "Selco S. C. A. s|quiebra" al socio solidario señor JORGE MATIAS USELKO, USENKO, VSENKO o VSELKO (C.I. número 2.539.701 Pol. Fed.); síndico: Berta Siniak, domicilio: Lavalle 1537, 2º cuerpo 3er. piso E, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de setiembre de 1977. Fíjase la audiencia para que tenga lugar la junta de acreedores, la que en caso de corresponder se celebrará el 24 de noviembre de 1977, a las 9.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, con los que concurran. Intímese al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intímese al fallido a que en plazo de cinco días cumpla con los requisitos formales previstos por el art. 11, incs. 2, 3, 4, 5 y 7, de la Ley Nº 19.551. — b) Dentro del término de 24 horas haga entrega directa a la síndico de todos sus libros de comercio y documentación probatoria. — c) Intímese al deudor como igualmente a terceros para que hagan entrega a la síndico de todos los efectos del fallido. — d) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de esos pagos o entregas y considerar a los actos como ineficaces. — e) Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de la tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1977. — Héctor M. Di Tella, secretario.

e. 16|8 Nº 2.786 v. 22|8|77

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "AGROFER S.A.C.I.I.A. s|Quiebra", que hasta el 9 de setiembre de 1977 los acreedores deberán presentar al Síndico Luis F. Serrano, con domicilio constituido en Avda. Roque Sáenz Peña 943, 8º piso, oficina 83, de Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, los títulos justificativos de sus créditos para ser considerados en la Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado el día 11 de octubre de 1977, a las 9 horas. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1977. — Luis A. Soler Canevari, secretario.

e.12|8 Nº 2.778 v.19|8|77

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, autos: "TOME MARIA sobre Cancelación letra de cambio", ordena publicar por 15 días el siguiente edicto: "Buenos Aires, noviembre 29 de 1976. Autos y Vistos: Por parte y constituido el domicilio. Atento lo expuesto, solicitado y dispuesto por el Art. 89 y siguientes del Dec. Ley 5.965|63, bajo responsabilidad del recurrente y previa fianza que deberá ofrecer a satisfacción del juzgado hasta cubrir la suma de veintiún mil pesos, cancélase la letra de cambio Nº 128.529 del Banco de Londres y América del Sud, sucursal Once con domicilio en Rivadavia 2866, Capital Federal, suscripta por la firma Yelmo S.A.C.I., con domicilio en Cangallo 3638, Capital, con vencimiento día 16|8|76 por valor de $ 50.000 y la letra de cambio Nº 128.767, firmada por Eduardo E. Sassons, con domicilio en Paso 729, Capital Federal, con vencimiento el día 6|9|1976, por valor de $ 20.000. Autorizándose el pago de las mismas para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. — Publíquese edicto por quince (15) días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez". — Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$ 28.500.— e.10|8 Nº 37.470 v.31|8|77

Nº 11

El Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber que en los autos: "GIUNTOLI, EZIO y otra s|Pérdida de Certificado de Depósito a Plazo Fijo", se ha declarado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo, nominativo y transferible, Nº 038946, expedido el 2|5|1976 por el Banco de Boston de esta Capital a nombre de Albertina Emeteria Saavedra de Giuntoli y|o Ezio Giuntoli, por $ 60.000, con vencimiento el 2|11|76, a un interés del 110 % anual, autorizándose su pago si no hubiese oposición después de 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1977. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

$ 16.500.— e.2|8 Nº 37.314 v.30|8|77

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber en autos "BAGNA, ATILIO JUAN s|cancelación letra cambio", se ha resuelto de acuerdo al art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, la cancelación de letras aceptadas por el Banco Popular Argentino, Nº 105.265 por pesos 70.000.— librada 8|8|75 por Papelera Mar del Plata S.A. con vencimiento a los 178 días y Nº 106.087 por $ 80.000,— librada el 11|8|75 por Montisol Argentina S.A. con vencimiento a los 177 días, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujere oposición dentro 60 días comunes fecha última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 13.500.— e. 1º|8 Nº 36.435 v. 22|8|77

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "DAIAN Y HAMUI SOC. DE HECHO y de los Sres. DAIAN ALBERTO y HAMUI JAIME NARCISO". Síndico: Juan Raimundo Mazza, con domicilio en Uruguay 390, 10 piso, oficina 212 de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 27 de setiembre de 1977. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de diciembre de 1977, a las 8 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entreguen al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Marcelo Gebhardt, secretario.

e. 16|8 Nº 2.788 v. 22|8|77

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber a los interesados que en autos EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S.A. s|quiebra, ha sido presentado un proyecto de distribución parcial, el cual será aprobado, de no mediar oposición, la que deberá formularse dentro de los diez días de la última publicación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 1.200.- e.16|8 Nº 38.340 v.18|8|77

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por quince días (art. 89, d.l. 5.965|63) que en autos "Legorburu, Carlos Alberto s|Cancelación de documento", dispuso cancelar el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible Nº 2.724, emitido el 15 de julio de 1977 a nombre de CARLOS ALBERTO LEGORBURU, con domicilio en la calle Riobamba 944, 6º piso, Capital Federal, por la suma de 300.000 pesos, con más un interés anual del 80 %, y a un plazo de 30 días, debiendo abonarse a su vencimiento, el 14 de agosto de 1977, la cantidad de 319.730 pesos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — Julio C. Palacios, secretario.

$ 16.500.— e. 15|8 Nº 38.190 v. 5|9|77

Nº 16

Se hace saber por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 31, del autorizante, la parte pertinente de la resolución dictada en los autos "Kahane, Alfonso s|Cancelación de documentos", que por ella tramita: "Buenos Aires, 31 de mayo de 1977. En consideración a lo expuesto, procédase a la cancelación de los certificados de Ahorro a Plazo Fijo transferibles emitidos a nombre de "ALFONSO KAHANE o JUANA" Nº 021.484, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 800.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.485, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 670.000.—, vencimiento 5|2|1977; Nº 021.486, fecha de emisión 9|8|976, capital $ 2.200.000, vencimiento 5|2|1977, previa publicación de edictos por quince rías en el Boletín Oficial (Arts. 89|95 del decreto-ley 5965|963). Autorízace la percepción del valor de los instrumentos, transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. El pago efectivizado al tenedor antes de la notificación del auto judicial, libera al deudor (decreto-ley 5.965|963: 89). — Aydée Elvira Cáceres Cano, Jueza Nacional en lo Comercial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1977, — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 33.000.— e. 8|8 Nº 37.071 v. 29|8|77

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "CASTANO ORLANDO PEDRO s|cancelación" por auto del 6 de julio de 1977 y bajo la fianza personal de los actores ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible número 13.171 librado en Capital Federal, vencimiento 16 de agosto de 1977, por la suma de $ 195.863, correspondiendo $ 150.000 a capital y el resto a intereses librado por Mariva S.A. a favor de Orlando Pedro Castano y María Serafina Castano, pagadero en Capital Federal. — Se autoriza el pago del certificado mencionado para después de transcurrido sesenta días del vencimiento del documento o de la publicación ordenada, siempre que en ese lapso no se dedujere oposición por su tenedor, debiéndose notificar la resolución a la firma libradora. — Publíquense edictos por quince días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1977. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 22.508.- e.4|8 Nº 35.721 v.25|8|77

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39. — Autos: CASTRO, JOSE s|Cancelación ordena publicar por quince días el siguiente edicto: Buenos Aires, 11 de julio de 1977. ...decrétase la cancelación de la letra de aceptación Nº 71.289 por la suma de $ 700.000 librada por Kenia S. A. y aceptada por The Royal Bank of Canada, suscripta el 29 de setiembre de 1976 con vencimiento el 19 de diciembre de 1976, siendo su beneficiario el señor José Castro. — Publíquense edictos del presente auto por quince días en el Boletín Oficial. Carlos A. Fernández de la Puente, juez.

Buenos Aires, 28 de julio de 1977. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 18.000.— e.9|8 Nº 32.893 v.30|8|77

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días, en los autos: "ELECTRO MECANICA ARGENTINA S. A. s|Cancelación de pagarés" que se ha dispuesto: "Buenos Aires, junio 21 de 1977... dispónese la cancelación de los siguientes pagarés... Luis C. Benítez Cruz, Juez", los que se enumeran a continuación: con vencimiento el 25|6|76 por $a. 33.158, o u$s 3.322,42; vencimiento 9|9|76 por $a. 33.157,75 y 7.460,45 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|9|76 por $a. 12.434,08 y 33.157,75 o u$s 1.245,90 y 3.322,42, respectivamente; venc. 25|12|76 por $a. 33.158 y 7.460 o u$s 3.322,42 y 747,54 respectivamente; venc. 23|3|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|6|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 25|12|77 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|9|79 por $a. 33.158 o u$s 3.322,42; venc. 23|3|81 por $a. 1.240 y 33.158 o u$s 124,59 y 3.322,42 respectivamente. Todos los pagarés enumerados precedentemente fueron librados por la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (SEGBA) a la orden de Fiat Concord S.A.I.C., avalados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y endosados por Fiat Concord S.A.I.C. a favor de Electro Mecánica Argentina S.A., librados en Buenos Aires y con igual domicilio de pago. — Bs. As., 29 de julio de 1977. — Norma Di Noto. secretaria.

$ 34.500.— e.8|8 Nº 37.094 v.29|8|77

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría 49 en autos "Ferro Luciano s|cancelación" hace saber: Buenos Aires, 17 junio 1977 ...dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible, librado a nombre de LUCIANO FERRO, por The First National Bank of Boston, suc. Callao emitido en Bs. As., con fecha 11|2|77 con fecha de vencimiento el 12|5|77, por un monto de $ 370.274. A los fines previstos por el precitado art 89, publíquense edictos por 15 dias en el Boletín Oficial. Fdo. Luis C. Benitez Cruz. Juez Nacional". — Norma Di Noto, secretaria.

$ 12.000.— e. 5|8 Nº 36.910 v. 26|8|77

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en autos "FERNANDEZ JORGE JOSE s|cancelación", se dictó la siguiente resolución: Buenos Aires, 7 de julio de 1977... Dispónese la cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible emitido en Buenos Aires con fecha 24 de enero de 1977 por el Banco de Crédito Rural Argentino Filial Villa Lugano, que lleva el Nº 2050097 y un monto de pesos 1.322.192, con vencimiento el 24 de mayo de 1977 pagadero en Buenos Aires. — A los fines previstos en el precitado artículo 89 publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo.: Luis Benítez Cruz, juez.

Buenos Aires, julio 28 de 1977. — Norma Di Note, secretaria

$ 19.500.- e.4|8 Nº 36.866 v.25|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 2, cita por cinco días, a los señores LUCIO ROBERTO MORALES, CARLOS MARIA HAEDO, AUGUSTO BUFFONI, JULIO EMILIO MALATO MONTIEL y herederos o representante legal de VICTORIO FRIGERIO para que comparezcan a juicio en autos: "Rocha de De Cellis Blanca Beatriz c|Haedo Carlos María y otros s|escrituración", bajo apercibimiento designar al Defensor de Ausentes .— Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto 5 de 1977. — Juan R. Luciani Vera, secretario .

$ 1.600.- e.16|8 Nº 38.265 v.18|8|77

Nº 7

El Juzgado Nº 7 de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial, cita a don CARLOS ENRIQUE COSENTINO en autos: "Palazzo, Pascual c|Consentino, Carlos Enrique, subinquilinos y|u ocupantes" s|desalojo, y le hace saber que ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 15 de junio de 1977. Cítese a la parte demandada conforme al Art. 145 del C.P.C. para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Carmen Helena Palacios, jueza.

$ 2.400.- e.16|8 Nº 33.251 v.18|8|77

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13 hace saber que se ha presentado la Policía Federal entregando 1 anillo de mujer metal blanco con una roseta de siete puntas unidas al oro con otras tantas piedras pequeñas color blancas, sobre la que se halla engarzado un solitario de tamaño mayor del mismo color; 1 camisa blanca "Nueva camisa Seres, poliamida 155, jamás se plancha, Industria Argentina"; 1 calzoncillo con cintura elástica color blanco, tipo anatómico; 1 pantalón para hombre, color gris oscuro "Grant Producto Wells"; 2 zapatos color marrón oscuro, tipo mocasín Nº 38, reg. estado conservación; 1 camiseta tipo sin mangas, color blanca, reg. estado conservación; 1 cinturón color negro de cuero; 1 pañuelo de bolsillo, color blanco con borde color marrón claro; 1 traba de corbata, metal dorado; 2 gemelos metal dorado con una cadena tres eslabones mismo metal; 1 llavero metal dorado con medalla tipo corazón; 1 alicate metal blanco; 3 llaves, 1 tipo yale; 1 billete de $ 1,000 m|n.; 1 billete de $ 100 m|n.; 1 billetera de plástico color rojo; 3 billetes de $ 1.000 m|n.; 1 billete de $ 500 m|n.; 2 billetes de $ 100 m|n.; 1 billete de $ 50 m|n.; 1 pulóver color negro tipo banlon cuello redondo; 1 billetera de cuero marrón de 0,23 cm. de largo por 5 cm. de ancho; 1 anillo metal dorado para niños con una pequeña piedra color roja; 1 billete de $ 5.000 m|n.; 2 billetes de $ 1.000 m|n.; 1 billete de $ 100 m|n.; 2 billetes de $ 100 m|n.; 1 billete de $ 500 m|n.; 1 billete de $ 50 m|n.; 1 moneda de $ 10 m|n.; 1 moneda de $ 50 cnts. m|n.; 1 moneda de $ 5 m|n.; 3 monedas de $ 1 m|n.; 1 medalla metal dorado; 1 llave metal dorado inscrip. Villa; 1 monedero tamaño 10 cms. por 7 cms. de color beige; 19 billetes de $ 100 m|n.; 35 billetes de $ 50 m|n.; 1 pistola metal blanco calibre 22 con cachas de plástico color negras, se encuentra en mal estado; 1 bicicleta rodado 18 color azul metalizado, con filetes blancos, asiento de plástico color rojo, marca "Imperial Coré Juvenil", se encuentra en funcionamiento; 1 billetera de cuero color marrón oscuro, presenta regular estado de conservación 5 billetes de moneda argentina por valor de $ 850 m|n.; 1 de $ 500; 3 de $ 100 m|n. y 1 de $ 50 m|n.; 1 billete de $ 1.000 m|n.; 8 billetes de 1.000 m|n.; 1 pulóver de hombre color gris oscuro de mangas largas; 1 reloj pulsera de hombre marca Bestseller con otra inscripción, 17 rubíes, y 1 Stainless Steel Back Swuis 16.224; 1 malla en dos partes completas de color negra; 1 bolso tejido de hilo plástico color rojo. 1 monedero de plástico color amarillo; 1 billete papel de $ 1.000 m|n.; 4 monedas de $ 10 m|n.; 1 moneda de $ 5 m|n.; 1 monedas de $ 1 m|n.; 1 billete de $ 10.000 m|n.; 1 cartera tipo billetera de cuero color marrón; 5 billetes de $ 100 m|n.; 2 monedas color plateado de $ 10 m|n.; 2 monedas color plateado de $ 5 m|n.; 9 monedas color plateado de $ 1 m|n.; 1 billete de $ 5.000 m|n.

1 chatita marca Ruby modelo 1924, se halla completamente desmantelada y posee motor Nº 349.820 original de fábrica chapa Nº 749.854; a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses, a razón de una vez por mes.

Buenos Aires, 14 de abril de 1977. — Roberto A. Beatti, secretario

e.29|6 Nº 2.586 v.29|6|77
e.20|7 Nº 2.586 v.20|7|77
e.10|8 Nº 2.586 v.20|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	28|7|77	ANASTASIO HERNANDEZ	15|8	18|8|77	33.080	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	5|8|77	ELENA EMMA TASSARA de VACAREZZA	15|8	18|8|77	33.059	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	15|7|77	Enrique ETRICH	15|8	18|8|77	33.119	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	4|8|77	BERTA PITA de BAEZ	15|8	18|8|77	33.122	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29|7|77	IRMA JUANA ROSELDO	15|8	18|8|77	33.049	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	8|8|77	María Luisa Costa Rubert de Mantero	15|8	18|8|77	33.110	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	2|8|77	JACOBO GOMEZ	15|8	18|8|77	33.055	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	3|8|77	María Josefina Magdalena Ernestina Garbarino de Benvenuto	15|8	18|8|77	37.577	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	4|8|77	MARIA FLORENTINA de ALZAGA de LELOIR	15|8	18|8|77	37.671	1.000
4	7	Jorge E. Dal. Zotto	5|7|77	Dionisia MORENO de DURANTE	15|8	18|8|77	37.622	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	5|8|77	LUIS GALAGOVSKY	15|8	18|8|77	33.109	1.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	3|8|77	José KAUPPERT	15|8	18|8|77	37.575	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	5|8|77	Teresa VENTURA de RODOGNO	15|8	18|8|77	33.057	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27|6|77	ROSA DE ROSA DE GRASSI	15|8	18|8|77	37.583	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	10|5|77	LUISA ROMANELLO	15|8	18|8|77	33.083	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	5|8|77	David Viniarsky	15|8	18|8|77	33.052	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	8|8|77	JUAN ALBERTO SAUMELL	15|8	18|8|77	33.574	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15|6|77	MARIA CANDELARIA ETCHEVERRY de CALDERON	15|8	18|8|77	33.114	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	5|8|77	ERNESTO RODRIGUEZ	15|8	18|8|77	33.117	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	1º|8|77	FELISA GUTMAN de BERFER	15|8	18|8|77	37.679	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	4|8|77	JORGE MARCOLINO MANZANARES	15|8	18|8|77	37.693	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	27|7|77	María Victoria Chimenti de Donato, Antonio Donato y Domingo Donato	15|8	18|8|77	37.595	1.000
11	21	Julio Campos	1º|7|77	RAUL SERAFIO OLMOS	15|8	18|8|77	37.567	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	15|7|77	NATALIO ANTONIO MAGLIARELLA, DOMINGO CLEMENTE NATALIO MAGLIARELLA e INES MAZZARO de MAGLIARELLA	15|8	18|8|77	33.076	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	4|8|77	Josefina Berta DUFOUR de LOPEZ	15|8	18|8|77	33.063	1.000
13	26	Antonello Tramonti	1º|8|77	José GONZALEZ y Juan Carlos GONZALEZ	15|8	18|8|77	33.067	1.000
13	26	Antonello Tramonti	2|8|77	MIGUEL DASHEVSKY	15|8	18|8|77	33.058	1.000
13	26	Antonello Tramonti	15|7|77	HUMBERTO FLORENTINO GONZALEZ	15|8	18|8|77	37.605	1.000
13	26	Antonello Tramonti	28|7|77	MANUEL GRELA	15|8	18|8|77	37.704	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	1º|8|77	ANGELICA MONTENEGRO	15|8	18|8|77	33.062	1.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5|8|77	ISOLINA PEDROUZO Vda. de DIEGUEZ	15|8	18|8|77	33.054	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	3|8|77	LUISA SCHUTT de PAREDES	15|8	18|8|77	37.615	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	27|6|77	CARLOS RIOBO	15|8	18|8|77	37.754	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	5|8|77	Josefina Peyrousse de Garaycochea	15|8	18|8|77	33.124	1.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	4|8|77	José Rodolfo Moranchel	15|8	18|8|77	37.596	1.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	27|7|77	LUIS SANTIAGO ALCEO	15|8	18|8|77	37.607	1.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	27|7|77	JUAN BREGAZZI y MAXIMA CELEDONIA BRUNO	15|8	18|8|77	33.103	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	28|7|77	JOSE PASCUAL SALVADOR LICCIARDI y/o JUAN PASCUAL SALVADOR LICCIARDI	15|8	18|8|77	37.570	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|7|77	VICTORIO JOSE DELMONTE	15|8	18|8|77	33.120	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|8|77	MARIA ANGELA ROMANO de VAZQUEZ	15|8	18|8|77	33.050	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2|8|77	Miguel Miñana	15|8	18|8|77	37.631	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	29|7|77	PABLO CUTILLO	15|8	18|8|77	33.121	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	5|8|77	BERMUDEZ MATIAS EUGENIO	15|8	18|8|77	37.617	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	7|7|77	FERNANDEZ de MARTINEZ Francisca	15|8	18|8|77	33.043	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	15|7|77	JOSE DANIEL SPERONI	15|8	18|8|77	33.104	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	29|7|77	COSME ANTONIO SCHETTINO	15|8	18|8|77	33.074	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	13|7|77	José Raúl Milesi	15|8	18|8|77	37.571	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	27|7|77	Donato Ranone	15|8	18|8|77	33.053	1.000
23	45	Hugo Carrillo	21|6|77	ARON LEJTMAN	15|8	18|8|77	37.606	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	3|8|77	SAMUEL AISIK LIBATER	15|8	18|8|77	37.680	1.000
26	51	Julio César Dávolos	15|7|77	ERMINIA MONTESISSA de CADRINELLI	15|8	18|8|77	37.597	1.000
26	51	Julio César Dávolos	11|7|77	LUISA PETRIGLIANO de LA LOGGIA	15|8	18|8|77	37.719	1.000
27	53	Ana María Luaces	7|7|77	HILARIA MAESTRO de MARTIN	15|8	18|8|77	33.106	1.000
27	53	Ana María Luaces	5|8|77	ELISEO CHIAPPE	15|8	18|8|77	33.108	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	11|7|77	PEDRO EMILIANO ODERIZ	15|8	18|8|77	37.614	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5|8|77	Ernesto ELIAS	158	18|8|77	37.609	1.000
28	56	José Luis Gallo	5|8|77	SALVADOR STRINGA	15|8	18|8|77	37.599	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26|7|77	ANA MARIA QUIROGA DE CAUZILLO	15|8	18|8|77	37.603	1.000
29	58	Marta Amelia Beiró	27|7|77	REBECA EPSTEIN de CAPLAN	15|8	18|8|77	37.578	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|8|77	JOSE STESCOBICH y BERTA BISUBO DE STESCOBICH	15|8	18|8|77	33.079	1.000
*	16	Roberto C. Camogli	11|7|77	FELICITAS BOTTINO DE VISCARDI	15|8	18|8|77	37.587	1.000
*	23	Elsa I. Miranda de Marshissio	14|7|77	VITO SCELTA	15|8	18|8|77	33.061	1.000

*. Especial en lo Civil y Comercial

15|8 Nº 674 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	8|8|77	FRANCISCO IUELE	16|8	19|8|77	33.211	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16|6|77	Juan Gregorio CARRIZO	16|8	19|8|77	37.768	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|7|77	Erilda Petrona Alarcón de Limbaldi	16|8	19|8|77	33.186	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	4|8|77	ARTURO CARLOS CALEO	16|8	19|8|77	33.216	1.000
2	4	Horacio Roberto Granero	8|8|77	VICENTE SPINELLI	16|8	19|8|77	37.806	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	2|8|77	Nico Panagioti SPIROPULO	16|8	19|8|77	33.217	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29|7|77	RICARDO ANTONIO ESPOSITO	16|8	19|8|77	37.922	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	28|7|77	María Susana PEARSON de LABOUGLE	16|8	19|8|77	33.210	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	14|6|77	ENRIQUE EDUARDO PINTO	16|8	19|8|77	33.197	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	15|7|77	Adalberto Bautista Codera	16|8	19|8|77	37.840	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|7|77	BLANCA o BLANCA MARIA INMACULADA CARRANO de ORIOLI	16|8	19|8|77	37.897	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	13|7|77	Mario Miguel	16|8	19|8|77	37.771	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8|8|77	Carlos Alberto RUBIL	16|8	19|8|77	37.859	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8|8|77	GABRIEL FERNANDEZ	16|8	19|8|77	33.142	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	30|6|77	MARGARITA ANGELICA MILOCCO de CARTASEGNA	16|8	19|8|77	33.144	1.000
7	14	José Luis Galmarini	8|7|77	YOLA o YOLANDA GIURLANI de PALMERINI	16|8	19|8|77	37.888	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	1º|8|77	JOSE ALBERTO SABUGO	16|8	19|8|77	33.188	1.000
9	18	Elsa G. Arias	9|8|77	Natalia Soutullo de Balado	16|8	19|8|77	33.206	1.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14|7|77	Agustín Juan ABLATICO	16|8	19|8|77	33.196	1.000
9	18	Elsa G. Arias	3|8|77	JOSEFA MARTINEZ de CAMPANA	16|8	19|8|77	37.774	1.000
9	18	Elsa G. Arias	4|8|77	HECTOR JORGE AGUIRRE	16|8	19|8|77	37.785	1.000
10	19	Martín J. Durand	1º|7|77	JOSE MAZAIRA	16|8	19|8|77	33.158	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	26|7|77	Angel Antonio SAPORITI, Emma María Luisa LAFONTAINE de SAPORITI y Jorge Angel SAPORITI	16|8	19|8|77	33.223	1.000
11	21	Julio Campos	5|8|77	ENRIQUE COUZO o COUZO LONGUEIRA y MARIA BARRAL VAZQUEZ o BARRAL de COUZO LONGUEIRA	16|8	19|8|77	33.183	1.000
11	21	Julio Campos	2|8|77	BENIGNO EVANGELIO y DOSINDA RODRIGUEZ de EVANGELIO	16|8	19|8|77	33.165	1.000
11	22	Ana M. C. Durañona y Vedia	26|7|77	Vicente Alberto MAYDANA CASCO	16|8	19|8|77	37.779	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|7|77	AGUEDA TERESA LAFARINA Vda. de CASADELLA	16|8	19|8|77	33.212	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	19|4|77	ANTONIO SANTIAGO PRADA	16|8	19|8|77	37.797	1.000
13	26	Antonello Tramonti	4|8|77	Gregorio Stilman	16|8	19|8|77	33.143	1.000
15	29	José Eduardo Russo	8|8|77	Macario José ALVAREZ	16|8	19|8|77	33.202	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|8|77	MARIO FAHNLE	16|8	19|8|77	37.767	1.000
16	32	Juan Carlos Dupuis	9|8|77	VICENTE ZAZZARINI	16|8	19|8|77	37.963	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|8|77	JUANA KAPLAN	16|8	19|8|77	33.166	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	4|8|77	ENRIQUE GONZALEZ	16|8	19|8|77	33.213	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	8|8|77	Arturo SILBERMAN	16|8	19|8|77	37.779	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|8|77	MARIA CRISTINA CAMBOA de BARBIERI	16|8	19|8|77	37.959	1.000
18	36	María Isabel Millán	23|6|77	Alberto Benvenuto	16|8	19|6|77	37.778	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|8|77	AGUSTINA CATALINA FIRPO de ESPINOSA	16|8	19|8|77	33.178	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	3|8|77	NICOLAS ANTONIO LAMORTE	16|8	19|8|77	33.200	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|10|76	Gregorio MATOVICH	16|8	19|8|77	33.194	1.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	21|7|77	ALFREDO SILVESTRONI	16|8	19|8|77	33.151	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|7|77	ELISA KALEJMAN de STEINBERG	16|8	19|8|77	33.182	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	5|7|77	RAMON SANCHEZ	16|8	19|8|77	37.950	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrone	3|8|77	MARIA ISABEL PERRONE	16|8	19|8|77	33.201	1.000
20	40	Salvador José Mammana	15|7|77	CARLOS ANGEL BOTINDARI	16|8	19|8|77	33.214	1.000
20	40	Salvador José Mammana	28|7|77	NELLY ESTHER ROSSI de LENNOX	16|8	19|8|77	37.769	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	3|8|77	Natividad Resurrección Isabel LINARES de PASQUALI	16|8	19|8|77	33.168	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	3|8|77	JUAN LOTKO	16|8	19|8|77	33.157	1.000
21	42	Elsa Gatzke Reinoso de Gauna	26|7|77	MARIA ESTER o MARIA ESTHER CORONEL	16|8	19|8|77	33.152	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	3|8|77	ANGELA LA GAMMA de PEPE	16|8	19|8|77	37.849	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|6|77	RAMON MOSQUERA	16|8	19|8|77	37.909	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27|7|77	VENANCIO GUIRIN	16|8	19|8|77	37.910	1.000
22	43	Carmen N. Ubiedo	8|8|77	MANUEL EVARISTO PEDUZZI	16|8	19|8|77	37.937	1.000
23	45	Hugo Carrillo	28|7|77	JUAN TORRONE	16|8	19|8|77	33.161	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|7|77	CECILIA SCHVETZ de SIMONOVICH	16|8	19|8|77	37.957	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8|8|77	ANTONIO TROPIANO	16|8	19|8|77	33.205	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	28|7|77	Enrique Augusto Nicolás Mónaco	16|8	19|8|77	33.199	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|8|77	Carmen GUZZO de ONORATO o Carmela GUZZO de ONORATO	16|8	19|8|77	37.780	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	2|7|77	AMBROSETTI de RUSSO, Gilberta Ernesta	16|8	19|8|77	33.180	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	8|8|77	Josefina FREYRE	16|8	19|8|77	33.160	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	3|7|77	Antonio Carmelo Víctor Gallo	16|8	19|8|77	37.981	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	13|7|77	Celina GOTTA de ARBELAIZ	16|8	19|8|77	37.817	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	26|5|77	MARTIN RIVITTI y FRANCISCA JOSEFINA LAURENZANO de RIVITTI	16|8	19|8|77	37.956	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4|8|77	Juan José FERNANDEZ	16|8	19|8|77	37.795	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|7|77	Martín Ramón LUNA	16|8	19|8|77	33.195	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4|8|77	DOMINGO PAPPALARDO y MARIA PAPPALARDO	16|8	19|8|77	33.130	1.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	5|8|77	RAMON AUDELINO AZCUETA	16|8	19|8|77	37.886	1.000
26	51	Julio César Dávolos	4|8|77	MARIA ANTONIA o ANTONIA PORTERO de PRIETO y SALVADOR PRIETO	16|8	19|8|77	37.918	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27|7|77	MARIA FRANCISCA SERAFINA SEMINO de VERGA	16|8	19|8|77	37.989	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	28|7|77	TERESA LOPEZ de MONTES	16|8	19|8|77	37.991	1.000
27	53	Ana María Luaces	27|7|77	MARIA BLACO de BANDE y JOSE BANDE	16|8	19|8|77	37.842	1.000
28	56	José Luis Gallo	4|8|77	TOBILA MARTIN de MAISONNAVE	16|8	19|8|77	33.145	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	29|7|77	JUAN DEDOVICH	16|8	19|8|77	33.167	1.000
28	56	José Luis Gallo	29|7|77	ISAAC HERSZ CHMIEL	16|8	19|8|77	37.807	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7|6|77	LUIS OURY	16|8	19|8|77	37.843	1.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|8|77	JOSE LEJNER	16|8	19|8|77	27.990	1.000
30	59	Luis José Carballido	29|7|77	SALVADOR FREGA	16|8	19|8|77	33.184	1.000
30	59	Luis José Carballido	1º|8|77	Adela María Bizán de D'Agostino	16|8	19|8|77	33.218	1.000
30	59	Luis José Carballido	26| |77	HUMBERTO BADANO	16|8	19|8|77	33.181	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e.16|8 Nº 675 v.19|8|77

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias de Citación	Causa o Delito
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	21|7|77	JULIO MARIO PISETTA	30	Estafas reiteradas a Segba
2	107	Juan Carlos Lodeiro	27|7|77	PABLO CALAROTE	5	Robo
5	116	Juan Pedro Machado	29|7|77	JORGE OSCAR MAZZARO	30	Estafas reiteradas
8	125	Juan Diego Colombo	19|7|77	MARTIN KRAUSE	30	Tentativa de estafa
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	27|7|77	BEATRIZ LIBRIDA CABRAL	5	Robo
11	133	Rosa A. Goscilo	26|7|77	YOLANDA PINAGLIA	5	Inf. art. 263 del C. Penal
11	133	Rosa A. Goscilo	26|7|77	JORGE DANIEL GUARNIER	5	Defraudación
11	133	Rosa A. Goscilo	14|7|77	Héctor José Bilotti	5	Inf. al art. 172 del C. Penal
11	133	Rosa A. Goscilo	14|7|77	MARTHA DORA ZURITA	5	Inf. al art. 172 del C. Penal
11	133	Rosa A. Goscilo	27|7|77	EDUARDO ROBERTO MARCHIONI y MIGUEL SILVEIRO MARCHIONI	5	Estafa
12	135	Jorge Alejandro Rocha	28|7|77	GUSTAVO A. LOIS	5	Hurto
14	141	Rolando Fortich Baca	1º|8|77	JORGE EDUARDO PEREDA	30	Robo reiterado
17	153	Roque Adalberto Galeano (h.)	27|7|77	HUGO GUILLERMO VILLALOBOS	30	Hurto y estafa
28	142	Armando Chamot	27|7|77	ALEJANDRO RICARDO GOMEL	5	Falsificación
28	142	Armando Chamot	28|7|77	RAFAEL GAUTO	5	Delito de hurto
28	142	Armando Chamot	29|7|77	ZONINO, Rodolfo Luis o Cabana, Alberto	5	Robo
28	142	Armando Chamot	28|7|77	José Pedro CASARES	5	Defraudación
28	142	Armando Chamot	27|7|77	Dora BAGO	5	Robo
30	109	Carlos Alberto Dana	22|7|77	JUAN CARLOS HERNANDEZ (a) "Chiche"	30	Extorsión
31	119	Carlos Angel Daray	25|7|77	BERNABE HUAQUIPA	30	Lesiones causa 3.596
33	169	Roberto E. Hornos	18|7|77	HUGO LAFITE	30	Hurto
33	170	Luis Alberto Macchi	29|7|77	Saverio FERRARO	30	Delito de estafa

e.11|8 Nº 909 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MELCIADES RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1977. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e.11|8 Nº 2.769 v.18|8|77

El Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO BENDIT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977. — Jorge M. Hernández, secretario.

e.11|8 Nº 2.770 v.18|8|77

Nº 4

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, a cargo del Dr. Norberto A. Giletta, Secretaría Nº 12, del Dr. Jorge B. Llompart, cita y emplaza por el término de treinta días a LUCIO RAUL GASTALDI a presentarse en dicho Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en causa 2.706 que se le instruye por defraudación.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1977. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.11|8 Nº 2.771 v.18|8|77

Nº 6

Juzgado Nacional Federal Criminal y Correccional Nº 6, Secretaría Nº 18, Dr. Landivar, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PARBUONI, MARIA EDELVEIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — Ernesto A. Landivar, secretario.

e. 16|8 Nº 2.790 v. 22|8|77

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 6, de esta Capital, Dr. Eduardo F. Marquardt, por la Secretaría Nº 16, a cargo de la firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JOSEFINA ROSA TARTAGLIA DE FRANCESCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.768, "Rivero de Carreras, María Amelia y otros s/Presunto Falso Testimonio", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1977. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e.11|8 Nº 2.772 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL WAKIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1977. — María Marta Novatti, secretaria.

e. 16|8 Nº 2.791 v. 22|8|77

Nº 5

Juzgado Penal Económico Nº 5, Secretaría Richieri, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROMUALDO SAENZ MATIENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1977. — Raúl Agustín Richieri, secretario.

e. 16|8 Nº 2.792 v. 22|8|77

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juzgado Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a: RICARDO BERISSO o BERIZZO (a) "RICKY", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de julio de 1977. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.11|8 Nº 2.773 v.18|8|77

Nº 3

Juzgado Federal La Plata Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TROTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia de la Junta Nacional de Carnes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 4 de agosto de 1977. — Carlos J. Guerellos, secretario.

e. 16|8 Nº 2.793 v. 22|8|77

SAN MARTIN

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Federal de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal y Correccional Nº 3, del Dr. Miguel Angel Ambrosio cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto al prófugo Jorge Ramón Barrientos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.831, que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 29 de julio de 1977. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e.11|8 Nº 2.774 v.18|8|77

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabollini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Ocampo, Celina C. de s/ Malversación de Caud. Públicos", Expte. Nº 28.687/77, que se tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a CELINA C. DE OCAMPO, a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Secretaría, 1º de agosto de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.11|8 Nº 2.775 v.18|8|77

Luis Mario Pérez Rabollini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Famelli, Santiago s/Inf. Ley Nº 20.771", Expte. Nº 28.228 que se tramita por ante la Secretaría a cargo del Dr. Serafín Juan Grosso, cita, llama y emplaza a HECTOR PACHE, JUAN BONFANTI o JUAN CARLOS DARIO BONFANTI, EDUARDO CONTI, ALBERTO MORAN o REMO RECAGNO y RUBENS (a) "El Colorado", a que comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces.

Secretaría, 28 de julio de 1977. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.11|8 Nº 2.776 v.18|8|77

SAN JUAN

Señores MANUEL UBALDO IRIMIA, domiciliado en calle Esteban Echevarría Nº 1068, Sur, San Juan; y DIONISIO ARMANDO VILLALBA, domiciliado en calle Castaño 168, Villa Las Rosas, San Juan. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ustedes que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.660, año 1976, caratulados: C|Inglese, Cecilio Segundo, Armando Villalba (prófugo), Manuel Irimia (prófugo), Samuel Goransky y otros, por inf. art. 31 de la Ley Nº 14.878".

San Juan, 3 de agosto de 1977. — Raúl R. Plana, secretario.

e. 16|8 Nº 2.794 v. 22|8|77

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, ubicado en el 6º piso del Palacio de Justicia, en el expediente Nº 16.090, caratulado: "DIXON, LORENZO s|Sucesión Vacante", hace saber por tres días que el martillero Carlos R. Basavilbaso, con domicilio en Lavalle 1570, 6º piso N, Capital Federal, rematará el día 20 de agosto a las 15 hs., sobre el mismo, un lote de terreno sito en la calle Valentín Alsina, entre las de Pedro de Mendoza y Avda. Tte. Julio A. Roca, localidad de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, Manz. 56, Parcela 20, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad, al Nº 34.021, folio 644, año 1912, serie A. El mismo se encuentra desocupado con un depositario gratuito: Teófilo Nicolás Jaller (L.E. 4.770.139). Base: $ 1.354.420 (un millón trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte). Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura como condición de venta, deberá pasar por ante el escribano que designe la provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, agosto 8 de 1977. — Elsa G. Aman, secretaria.

$ 6.600.— e.15|8 Nº 38.18[illegible] v.18|8|77

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, en los autos caratulados "CLARAMUNT IGNACIO o CLARAMUT IGNACIO s|Sucesión Vacante", hace saber por tres días que el martillero Carlos R. Basavilbaso (h), con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º N, rematará el 19 de agosto de 1977, a las 10,45 hs. en el local de la calle Humberto I Nº 2042, de la Capital, un lote de terreno baldío y libre de ocupantes, sito en el Pdo. de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, localidad Villa Albertina, designado según título como lote 21, de la manzana 48, designación catastral, Circ. XI, Secc. C, Manz. o fracción 139, Parcela 36, Partida número 9.567; dominio inscripto en el Registro de la Propiedad al Fº 1.813, año 1923, sito en la intercección de las calles Sarmiento y Treiles. Depositario: señor Angel Giordano. Base: $ 36.526. Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura como condición de venta deberá pasar ante el protocolo del escribano Carlos Ignacio Benguria. — Buenos Aires, agosto 11 de 1977. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 6.000.— e.16|8 Nº 38.336 v.19|8|77

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos "PEREYRA EDUARDO GREGORIO s|Sucesión Vacante", Expte. Nº 7.394, hace saber por 3 días, que el martillero Carlos R. Basavilbaso, rematará el día 19 de agosto de 1977, a las 10,30 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, Capital, un lote de terreno edificado con una construcción precaria, depositario Sr. José María Fontán, sito en el Pdo. de San Vicente, provincia de Buenos Aires, designación catastral: Circ. II, Secc. B, Manzana 145m, Parcela 18, con frente sobre calle Viamonte, entre Los Olmos y Los Robles, lindera: SO calle, NO lote 19, NE frente 22, SE lote 17, superficie 900m2; al contado, y mejor postor. Base: $ 387.940 (trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta). Queda autorizado el martillero a percibir del comprador el 8% a cuenta de precio y el 3% de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La escritura traslativa de dominio deberá pasar como condición de venta, ante el protocolo del escribano Carlos Ignacio Benguria, con domicilio en Lavalle 1570, piso 6º N. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 6.300.— e.15|8 Nº 38.187 v.18|8|77

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos: SHULMAN LEON y Otro c|SHULMAN DE DYKSZTEIN SOFIA s|División de Condominio", Expte. Nº 907; que los martilleros A. C. Taquini y Cía. y S. García Casabal, en común para esta venta, rematarán el día miércoles 24 de agosto, a las 15,30 hs., en San Martín 388, Capital: Un salón de negocio y tres departamentos desocupados, pertenecientes al edificio sito en la calle Asamblea Nº 1102|10, con vista al Parque Chacabuco, teniendo las siguientes medidas: Unidad Nº 1: Salón de negocio, con dos vidrieras, baño, cocina y pequeño patio. Sup. total 112,60 m2, Porc. 5,27%. Base: $ 6.000.000. Unidad Nº 8: Piso Primero Interno (identificada con el Nº 6) consta de hall, l|comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, lavadero y baño de serv. Sup. total 91,36 m2, Porc. 4,10%. Base: pesos 3.000.000. Unidad Nº 17: Piso 3º al frente, con vista al parque, consta: de l|comedor, balcón, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y dependencias. Sup. total: 116,65 m2. Porc.: 5,52%. Base $ 3.630.000. Unidad Nº 22: Piso 3º interno (identificada con el Nº 21) consta de l|comedor, 1 dormitorio, baño, cocina, lavadero y amplia terraza. Sup. total: 67,90 m2. Porc. 2,62%. Base: $ 2.340.000. Las unidades precitadas se encuentran libre de deudas tanto por expensas, como por impuestos, tasas, etc. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y abonar el 5 por mil del sellado de ley. Venta al contado. 10% del precio en concepto de seña, 3% de comisión. Las unidades se venden en el estado de conservación en que se encuentran. Se visita todos los días de 15 a 18 horas. Las escrituras traslativas de dominio deberán realizarse como condición de venta por ante el escribano de esta ciudad, don Alvaro Leiguarda. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1977. — José M. Scorta, secretario.

$ 9.300.— e.15|8 Nº 38.037 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8, comunica por cinco días en autos "CASNATI DE MARRASCHINI ANA y otros c|CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. (en quiebra) s|ejec. hip.", Expte. 31.326, que el martillero Juan Carlos Quiroga rematará el 24 de agosto de 1977, a las 16.30 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, los departamentos del inmueble sito en la calle Concepción Arenal 1635, Capital Federal, que se detallan a continuación: Unidad seis, planta baja, interno, 1 ambiente, superficie total 26,37 m2, porcentual 0,62 %, deuda por expensas $ 83.307. Base $ 1.000.000. — Unidad ocho, planta baja, contrafrente, 2 ambientes y 2 patios, sup. tot. 108,81 m2, porc. 1,40 %, deud. exp. $ 13.209. Base $ 1.000.000. — Unidad treinta y dos, piso 2º, contrafrente, 3 ambientes, sup. tot. 46,42 m2, porc. 1,24 %, deud. exp. $ 72.303. Base pesos 1.000.000. — Unidad setenta y cuatro, piso 6º, frente, 2 amb., sup. tot. 36,36 m2, porc. 0,97 %, deud. exp. $ 4.137. Base pesos 1.000.000. — Unidad ochenta y cuatro, piso 7º, frente, 1 ambiente, sup. tot. 24,36 m2, porc. 0,60 %, deuda exp. pesos 13.680. Base $ 1.000.000, al contado. — Unidad 36, desocupada, las demás unidades ocupadas según consta en autos. — Seña 8 %, comisión 5 %, sellado 5 o/oo en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se visitan los días 20 y 21 de agosto, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, agosto 10 de 1977. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.

$ 13.500.- e.15|8 Nº 38.089 v.22|8|77

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: TOLYCA CATALANO S.A. s|quiebra, Expte. Nº 26.756|70, que los martilleros Gustavo de Abella Victorica (Lavalle 1282, P.B., of. 4, T.E. 35-9621) y don Edmundo César Lemos (Montevideo 666, 9º p., of. 910, 46-0311), rematarán el día 22 de agosto de 1977, a las 9 horas, en el salón de ventas calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles desocupados, ubicados en la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Los inmuebles podrán ser visitados por los posibles compradores, los días 15, 16, 18, 19 y 20 en el horario comprendido entre las 12 y 16 horas, respectivamente. — Lote 28, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 36,58 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 316,78 dm2, linda por su frente con la calle Cavia; al S.O. con el lote 29, al N.E. con el lote 27 y al N.O. con parte lote 21, todo de la manzana 242. Deudas: $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E., Manz. 242, Parcela 14, Nº Cta. Cte. 23.724. Base $ 373.333. — Lote 29, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 53,90 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 466,77 dm2, linda al S.E. con la calle Cavia; al S.O. con el lote 30; al N.E. con el lote 28 y al N.O. con fondos del lote 10, todo de la manzana 242. Deudas $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E., Manz. 242, Parcela 15, Nº Cta. Cte. número 23.724. Base $ 466.666. — Lote 30, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 53,90 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 466,77 dm2, linda al S.E. con la calle Cavia, al S.O. con el lote 31, al N.E. con el lote 29 y al N.O. con fondos del lote 9, todo de la manzana 242. Deudas $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242, Parcela 16, Nº Cta. Cte. 23.724. Base $ 466.666. — Lote 31, terreno baldío, con frente calle Cavia s|n. Mide: 8,66 cm. de frente al S.E. por 53,90 cm. de fondo, lo que hace una superficie de 466,77 dm2, linda al S.E. con la calle Cavia, al S.O. con el lote 32, al N.E. con el lote 30 y al N.O. con fondos del lote 8, todo de la manzana 242. Deudas $ 32.937. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242, Parcela 17, Nº Cta. Cte. 23.724. Base pesos 466.666. — Lote 43, Parcela 29 a. Terreno baldío con frente a la calle Alfredo L. Palacios s|n. Medidas: 8,73 cm. de frente al S.O., igual medida en el contrafrente al N.E., lindando con el lote 29 b, 32,35 cm. de fondo al N.O., lindando con el lote 30 a, 32,44 cm. al S.E., lindando con el lote 42, o sea una superficie de 282,80 dm2. Parcela 29 b. Mide: 8,73 cm. al S.O., lindando con fondos del lote 29 a, igual medida al N.E., lindando con parte del lote 6, 11,06 cm. al S.E., lindando con parte del lote 42, 11,15 cm. al N.O., lindando con el lote 30 b, superficie Parcela 29 b: 96,94 dm2. Superficie total del lote 379,74 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242, Partidas 30.854 y 177.673. Deudas $ 1.922 al 30|11|76. Base $ 526.666. — Lote 44, Parcela 30 a, terreno baldío, con frente a la calle Alfredo L. Palacios s|n. Mide: 8,77 cm. de frente al S.O., 8,71 cm. en el contrafrente al N.E. lindando con el lote 30 b, 32,26 cm. al N.O. lindando con el lote 45 y parte del fondo del lote 4, y 32,35 cm. al S.E. lindando con el lote 29 o sea una superficie de 282,52 dm2. Parcela 30 b. Mide: 8,71 cm. al S.O. lindando con fondos del lote 30 a, 8,69 cm. al N.E. lindando con parte del lote 6, 11,24 cm. al N.O. lindando con fondos del lote 5 y con parte del fondo del lote 4, 11,15 cm. por donde linda con el lote 29 b, superficie parcela 30 b: 97,39 dm2. Superf. total 379,92 dm2. Deudas: $ 1.322 al 27|9|76. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 242. Partidas Nº 46.269 y 177.674. Base $ 526.666. — Lote 23, galpón de material desocupado. Mide: 8,66 cm. de frente al N.O. por 35,93 cm. de fondo o sea una superficie de 311,15 dm2 lindando por su frente al N.O. con la calle Cavia, por el contrafrente al S.E. con más terrenos de su manzana por el S.O. con el lote veintidós y por el N.E. con el lote veintiséis. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Manz. 234, Parcela 27, Lote 23, Nº Cta. Cte. 56.310. Deudas $ 4.694 al 24|9|76. Base $ 1.779.532. — Condiciones de venta: el pago de una seña del 10 % del precio a la suscripción del boleto, más el 3 % comisión y el 5 por mil del sellado a cargo del comprador en dinero en efectivo o en cheque certificado contra banco con asiento en la Capital Federal; el 40 % restante para integrar el 50 % de contado, dentro de los 10 días hábiles a contar de la notificación de la aprobación del remate, que se depositará en autos a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los mismos. — El 50 % faltante para la totalización del precio deberá abonarse en el acto de la escritura que tendrá lugar a los 90 días corridos desde la fecha en que quede firme el decreto de aprobación del remate dándose en dicha oportunidad posesión del bien. — Los compradores podrán optar en caso de no hacerlo al contado por la facilidad del 50 % del precio, pagadero en dos cuotas iguales y sucesivas del 25 % la primera al año de la fecha de escrituración y la segunda a los dos años con un interés del 47 % anual a abonarse por trimestre adelantado, computando desde la fecha de la escritura y que será incrementada, en caso de mora, por un interés mensual punitorio del 10 % sobre saldo adeudado, sujetos ambos intereses a las oscilaciones que en esta materia puedan producirse a través del tiempo, quedando establecido que en el supuesto caso de producirse alguna baja, ambos intereses expresados quedarán congelados en el 47 % y 10 %, respectivamente. — Por el saldo precedentemente indicado del 50 % deberá constituirse hipoteca en primer grado sobre el bien a favor de la fallida, en el mismo acto y fecha ya señalados para la escrituración siendo sus estipulaciones las señalada precedentemente y las de práctica tendientes a garantizar y proteger, y en el supuesto de mora facilitar el cobro del crédito. Para cualquiera de los supuestos si citado el comprador a escriturar por el escribano a designar por el Juzgado, no compareciera al acto quedará automáticamente rescindido el boleto, con pérdida para el mismo del importe de la seña, con carácter indemnizatorio. — En caso de compra en contado, el comprador deberá dentro de cinco días hábiles de la notificación de la aprobación del remate, indicar el nombre, apellido y domicilio dentro del radio de la capital del comitente, bajo apercibimiento de ley. — Asimismo para el supuesto por parte de los compradores u otro incidentista que plantease cuestiones conducentes directas o indirectas a dilatar la aprobación del remate o el plazo de escrituración, por cualquier motivo se harán pasible de la declaración de su improcedencia del plazo del incremento que por indexación corresponda al precio de adquisición. — Los lotes y galpón se entregan en el estado en que se encuentran. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1977. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 61.500.- e.15|8 Nº 38.021 v.22|8|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 27

Juzgado en lo Civil y Comercial Especial Nº 27, comunica por 3 días en el juicio: "RICO HECTOR ALBERTO c| LUGERCIO JUAN RAMON y otros s| cobro de alquileres", expediente número 188.790, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 19 de agosto de 1977, a las 15 hs., en el Hall de ventas de calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle (hoy Teodoro de la Plaza Nº 3927) antes Alvear 827, entre las de 25 de Mayo y (hoy Padre Elizalde) que corresponde al lote 15 de la Mzna. 3, que mide 8,66 m. en su frente S.; 8,67 m. cfte. N.; 34,52 m. costado O. y 38,67 m. cost. E. Catastro: Circ. VI; Secc. E.; Mzna. 3; Parc. 15. Base $ 307.000 al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %, todo en efectivo. Visitas los lunes, miércoles y viernes de 14 a 17,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el 5 por mil por sellado boleto compraventa.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1977. — Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

$ 4.500 e.15|8 Nº 38.307 v.18|8|77

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial, en lo Civil y Comercial número 33, comunica por 2 días, en autos: "CASA VERDI S.C.A. c|MASCARI COSME A. s|Ejec. Prend." Expte. 145.479|77, el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el pxmo. 26 de agosto, a las 9.30 hs., en Avda. San Martín 2117 donde se exhibe: Un piano marca Carl Schmidt Nº 19.755, modelo vertical con una banqueta, en perfecto estado de uso y funcionamiento. Base: $ 74.250, al contado y en efectivo. Comisión 10%. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1977. — Raquel Brandan Aráoz, secretaria.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 38.338 v.18|8|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "P"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra P, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en la causa: "BAROVERO JULIO DOMINGO s|Infracc. Art. 292, 172, 54 y 55 del C.P.", causa Nº 1713, que el martillero Carlos A. E. Fox rematará el 22 de agosto, a las 16 hs., en la calle Larraya 2234, exhibiéndose los días 18 y 19 de agosto de 14 a 17 hs.: Un automóvil marca Dodge GT, modelo 1969, chapa patente C.209.766, de esta Capital, motor Nº 59 P 1338, en el estado en que se encuentra. Base $ 106.400, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. — Buenos Aires, agosto 9 de 1977. — Raúl Barceló, Juez de Sentencia.

$ 1.800.— e.16|8 Nº 38.335 v.18|8|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).